

LA POSESIÓN DEL ABORIGEN EN NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA DE MADRID DE ESTECO (1609-1650)¹

Norma Estela Aguilar²

Introducción

El escrito constituye un avance de un proyecto de investigación que tiene por fin abordar la temática de la conformación del Chaco Occidental como espacio de frontera, desde una óptica particular, la de los lules, pobladores de la periferia chaqueña, encomendados en Nuestra Señora de Talavera de Madrid. El análisis se centra en un tramo del río Salado, nombrado Pasaje- Balbuena, límite natural entre la jurisdicción de la ciudad colonial y el Chaco y actual lindero de los departamentos salteños de Metán y Anta.

Ajustaremos la atención a las cuatro primeras décadas de creada, desde fines de 1609 y hasta 1650, lapso en que se observa un proceso de disminución acelerado de las poblaciones indígenas encomendadas. Partimos de la hipótesis de que tal tendencia ha sido generada por la persistencia del servicio personal³, entendido este como un sistema de trabajo fundado en la explotación directa de la mano de obra indígena de carácter compulsivo, no remunerado y enmarcado jurídicamente para el Tucumán, en las Ordenanzas de Abreu. Historizando el proceso de configuración del espacio analizaremos la evolución de Talavera y la Villa de Madrid, tratando de definir las causas que llevaron al traslado y fusión de ambas al sitio de Río de las Piedras, con el nombre de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, para luego determinar las condiciones creadas con la mudanza, que hubieran favorecido la continuidad de la relación directa entre el encomendero y el encomendado, dificultando la aplicación efectiva de las Ordenanzas de Alfaro desde 1612.

A tono con las producciones interesadas por las sociedades indígenas, considerándolas como el sitio desde donde abordar el conocimiento del mundo colonial y sus efectos, nos mueve el interés de conocer el impacto que estos pueblos han sufrido al contacto con el español. La ausencia de documentos en los que aparezca reflejada la voz de los aborígenes, nos obligó a profundizar en algunos indicios brindados por las fuentes, buscando elaborar con ellos posibles explicaciones al hecho del rápido vaciamiento de los repartimientos. Así el descubrimiento en un título de encomienda⁴, de la solicitud de un vecino feudatario pidiendo la incorporación para su usufructo, de los artículos en los que Alfaro expresó las modificaciones a las ordenanzas para el Tucumán en

¹ Avance del proyecto de investigación que, como trabajo final de la Especialización en Historia Argentina de la Universidad Nacional de Salta, se lleva adelante sobre: La conformación del Chaco Occidental como espacio de Frontera desde el S. XVII a fines del período colonial “Pueblos de indios, encomiendas y reducciones en la Frontera del Pasaje- Balbuena”.

² Miembro del Proyecto CIUNSa N° 1893/2, dirigido por el Magister Marcelo Marchionni, integrado al Programa N° 1893 bajo la Dirección de la Dra. Sara Mata de López. Alumna de la Especialización en Historia Argentina. Universidad Nacional de Salta, en su fase final de presentación de Tesina. Profesora en Historia Regional y Ciencias Sociales.

³ Ana María Lorandi, con su obra “El servicio personal como agente de desestructuración del Tucumán colonial” en 1988, inicia una línea de investigación que muestra al servicio personal como el agente que aceleró el proceso de desaparición de las comunidades aborígenes. Punto de referencia para análisis posteriores, entre ellos el nuestro, generó en los ámbitos académicos una discusión sobre los efectos de la conquista y la colonización en los grupos aborígenes del Tucumán, materializándose en una serie de investigaciones a partir de los 90. Estos estudios agregaron matices a la tendencia desfavorable marcada por Lorandi, presentaron casos de pueblos de indios que demostraban su persistencia y transformación, descubriendo las estrategias que pusieron en juego en un marco de dominación. Lorandi, Ana María, “El servicio personal como agente de desestructuración del Tucumán colonial”, en *Revista Andina*, N° 6, Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco, 1988, pp. 35-73.

⁴ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas, 101, N° 35, Confirmación de encomienda de Bomagualamba, 24-07-1624.

relación al tributo, nos llevó a indagar hasta qué punto la explotación del aborigen en este espacio se habría dado al amparo de estas prerrogativas.

Entre las fuentes documentales centrales para el análisis está la Relación sobre Nuestra Señora de Talavera, formada por el teniente de Gobernador de la ciudad hacia 1608⁵, la que proporcionó datos de suma importancia en relación al estado de la ciudad, cantidad y calidad de pobladores, posesiones y grupos de indígenas encomendados. Puesta en diálogo con las cifras de los diezmos recaudados en el Obispado de Tucumán entre 1590 y 1601⁶, se pudo profundizar en las causas que motivaron el pedido de traslado. Contrastada esta información con la que brinda el plano de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco⁷ de 1609, se descubren los rasgos de un acto fundacional, que contradicen la simple visión de traslado y fusión de los dos núcleos urbanos originarios.

Otros documentos permitieron rastrear la continuidad de las condiciones generadas por el traslado en el tiempo. El primero de ellos⁸, un juicio de desalojo de una chacra, al abarcar la primera mitad del S. XVII, descubre una ocupación particular al momento de la “fundación”, del espacio aledaño a la planta de la ciudad, sitio que adquirió gran importancia como lugar generador de recursos a medida que la población aborigen disminuía y los ataques de calchaquís y chaqueños arreciaban. La información del Cabildo⁹ y un Pedimento¹⁰, pusieron en evidencia las necesidades y problemas que a poco de andar experimentó Esteco.

La fundación de Talavera en los inicios de la conquista

Luego del alzamiento diaguita-calchaquí, la región del noroeste perteneciente hoy a la República Argentina, logró en 1563 autonomizarse de la Capitanía de Chile, poniendo fin al conflicto jurisdiccional mantenido con el Perú. La nueva entidad política “Gobernación del Tucumán, juríes y diaguitas”, creada por cédula real del 29 de agosto del mismo año, quedaba sometida al Virreinato del Perú en asuntos de gobierno y en cuestiones de justicia al distrito de la Audiencia de Charcas. La rebelión, dejaba como saldo la destrucción de tres ciudades que a fines de la década de 1550, Pérez de Zurita había logrado fundar en la zona del contrafuerte andino por orden de García de Mendoza: Londres (1558) en el Valle del Quimivil, actual Catamarca, Córdoba (1559), en el Valle Calchaquí y Cañete (1560) en Tucumán. Sólo permaneció en pie la ciudad de Santiago del Estero, expuesta al ataque aborigen, al haber desaparecido la defensa constituida por esos tres núcleos urbanos, y aislada al estar desiertos los caminos del Tucumán a Charcas.

Lo urgente de la situación hizo que el Virrey Conde de Nieva, nombrase como Gobernador del Tucumán a Francisco de Aguirre, reconocido por su experiencia y por el conocimiento de la zona. Su estrategia consistió en iniciar la creación de un cerco de ciudades que sirvieran de contrafuerte a la zona sublevada, a la vez que centros de abastecimiento y protección en el camino hacia el Perú. Diego de Villarroel, por él comisionado, fundó la ciudad de Tucumán en mayo de

⁵ Archivo Nacional de Bolivia (en adelante ANB), CACH 630, Talavera, 1608.

⁶ Palomeque, Silvia, “El Tucumán durante los siglos XVI- XVII. La destrucción de las tierras bajas en aras de la conquista de las tierras altas”, en Martini, Yoli, Graciana Pérez Zavala y Yanina Aguilar (comps.), *Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino*, VII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del centro-oeste del país, Universidad Nacional de Río Cuarto, en prensa, 2008.

⁷ PARES: AGI, MP-Buenos Aires, 6, Plano de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco, [en línea], http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=2&txt_id_fondo=1931454.

⁸ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña, en la ciudad de Esteco.

⁹ Levillier, Roberto, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán, 1574-1600*, Vol. III, Nosotros, Buenos Aires, 1931, pp. 370 a 384.

¹⁰ AGI, Charcas, 34, Cartas y expedientes de Cabildos seculares, 1577-1699. Incluye pedimento al rey del Cabildo de Ntra. Señora de Talavera de Madrid, 1624.

1565. A partir de 1566 sus acciones se encuadraron, en una concepción geoestratégica, existente desde los inicios de la conquista, que buscaba la salida hacia el Atlántico no ya desde el Pacífico, sino proyectándose desde Santiago del Estero y Córdoba, hasta alcanzar dos puertos a instalarse en el Paraná y el Río de la Plata. Esta idea, recogida por el Oidor de la Audiencia Lic. Matienzo, postulaba la creación de un sistema comercial que alteraba la ruta existente en la circulación económica del Virreinato, abandonando el Circuito Portobello- Lima por el Pacífico y de allí al sur, por una vía mucho menos gravosa y directa, donde las ciudades proyectadas sobre el espacio semivacío del Tucumán, constituirían postas claves en el camino hacia Chile y el Perú¹¹.

En cumplimiento de esos objetivos Aguirre se dirigió hacia la Región de los Comechingones y en el trayecto un grupo de sesenta hombres se subleva, liderado por Jerónimo de Holguín y secundado por Diego de Heredia y Juan de Berzocana. Conducido a Santiago del Estero fue acusado y procesado por haber pronunciado palabras heterodoxas en materia de religión; se inició así un proceso inquisitorial impulsado por el clérigo Julián Martínez, que sirvió de justificación a lo ejecutado por indicación directa del Presidente de la Audiencia de Charcas don Pedro Ramírez de Quiñones. Los amotinados levantaron sobre la ribera este del Salado, en la provincia aborigen de Esteco, la ciudad de Cáceres, ubicada sobre el camino a la Plata a cuarenta y cinco o cincuenta leguas de Santiago del Estero. A cargo de la nueva población quedó Diego de Heredia, en tanto que el jefe de la rebelión Jerónimo de Holguín y el clérigo Martínez emprendieron el camino a Charcas con los prisioneros.

Mientras para algunos historiadores la instalación de Cáceres tuvo un carácter fortuito, para Revello¹² la fundación, sin título y sin poderes legítimos, fue llevada a cabo conociendo el plan de Matienzo y de Aguirre de asentar en Esteco una ciudad, apresurándose a erigirla como una forma de lograr el perdón de las autoridades por deponer un funcionario designado legalmente. Diego Pacheco, sucesor provisorio de Aguirre, dio existencia legal el 15 de agosto de 1567 a la ciudad, llamándola Nuestra Señora de Talavera de Esteco. Lozano sostuvo que lo actuado por el Gobernador, fue una legalización y no una nueva fundación, aceptando tácitamente al no mudarla la conveniencia del sitio elegido por los rebeldes. Juan Gregorio de Bazán designado Capitán y Teniente de gobernador, distribuyó solares, chacras, huertas y estancias. Al reasumir Francisco de Aguirre la gobernación a fines de 1569, anuló cuanto habían hecho en lo referente al reparto de encomiendas y desterró algunos vecinos de Santiago y Talavera. Dio la orden al Capitán Tomás González, sucesor de Bazán para que la traslade a un sitio mejor y más cómodo “*por estar la dicha ciudad primeramente poblada y fundada por tiranos y otras personas que ni tuvo poder para ello ni fue Gobernador*”¹³. Esta disposición nunca fue cumplida al haber sido apresado Aguirre nuevamente y mandado a Lima por órdenes del Virrey Toledo.

Superados los inconvenientes de los tiempos iniciales el núcleo comenzó a prosperar, situación que se refleja en la información de los servicios prestados por Talavera, levantada en 1589 y llevada a España por su procurador Hernán Mexía Mirabal¹⁴. Allí se reconocía la posición de privilegio en la ruta de Buenos Aires a la Plata, distante a cuarenta y cinco leguas de Santiago del Estero, capital de la Gobernación. La ciudad obtenía los beneficios del tráfico de carretas que detenían su marcha antes de proseguir el camino hacia el norte, engrosando sus caudales con el producto de las granjerías.

¹¹ Assadourian, Carlos, “La conquista”, en *Historia argentina 2- De la conquista a la independencia*, Paidós, Buenos Aires, 2005, pp. 13 a 114.

¹² Torre Revello, José, *Esteco y Concepción del Bermejo dos ciudades desaparecidas*, Peuser, Buenos Aires, 1943, p. 18.

¹³ Comisión dada por Francisco de Aguirre a Tomás González, su teniente en Talavera. Citado por Torre Revello, José, 1943, ob.cit.; p. 23.

¹⁴ Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 35.

La llegada del Virrey Toledo implicó un cambio en la concepción geoestratégica imperante. Convencido “*que sin el oro y la plata estos reinos no son nada*”, consideró necesario asegurar el desarrollo de las minas del Potosí, con un dispositivo militar que controlara la presión indígena sobre la frontera, deteniendo la expansión hacia el sur en Santiago del Estero, concentrando fuerzas y fundando en los territorios intermedios. Assadourian planteó como algo no aventurado, suponer que gran parte de esas ideas estuvo influida por la necesidad de asegurar el aprovisionamiento de la zona minera; tal requerimiento era motivo suficiente para que las autoridades pusieran el acento en mantener comunicaciones regulares con el Tucumán asegurando los caminos, con nuevas fundaciones en los Valles de Salta y Jujuy¹⁵. Esta visión le asignó a la Gobernación un papel importante, aunque complementario, en relación a la economía de las zonas peruanas, atendiendo a su riqueza particular: mano de obra indígena, tierras propicias para el cultivo y cría de ganado.

Puesto en marcha el plan del Virrey nombra Gobernador a don Gerónimo Luis de Cabrera; a pesar de tener mandato de levantar una ciudad en el valle de Salta, se dirigió hacia el sur fundando Córdoba en 1573 y luego el puerto de San Luis de Paraná, respondiendo sus acciones a los planes que buscaban la salida hacia el Atlántico. Otras nuevas pero de escasa durabilidad fueron la de San Francisco de Alava, en el valle de Jujuy en 1575 y San Clemente I, II, III, en los valles de Calchaquí y Salta. Corrió mejor suerte la ciudad de Salta, levantada en 1582 por Hernando de Lerma y sostenida por el esfuerzo de los vecinos comarcanos.

El final de la conquista y la fundación de la Villa de Nueva Madrid

El gobierno de Juan Ramírez de Velasco cerró la etapa final de la ocupación española. Como producto de sus campañas surgieron las ciudades de Todos los Santos de la Nueva Rioja (1591), San Salvador de Velasco de Jujuy (1593) y la Villa de Nueva Madrid (1592). Sumando Salta a estas fundaciones se consolidaba la conquista y se aseguraba la vía Tucumán-Charcas, constituyendo los nuevos núcleos poblados, un cerco a la zona sublevada.

Tres fueron los motivos que llevaron al Gobernador a tomar la decisión de fundar la Villa: asegurar de los ataques aborígenes el camino entre Talavera y Salta, encomendar los naturales y “*acomodar a muchos pobres*”¹⁶. El capitán Gerónimo Rodríguez Macedo cumplió la orden de Velasco asentando el 2 de febrero de 1592, un nuevo núcleo urbano, en un punto equidistante, a veintidós leguas de Talavera y Salta, a treinta de San Miguel y a cincuenta y cinco de Santiago del Estero. Roberto Levillier¹⁷ reconoce como uno de los títulos de gloria del Gobernador, el haber establecido esa defensa en un punto estratégico llamada la Villa de Nueva Madrid y conocida posteriormente con el calificativo de “*las Juntas*”, porque como Lozano explicaba “*(...) hízose sobre el río Salado en un sitio, donde con este se junta el río de las Piedras, y donde se encontraban los dos caminos que de Esteco y San Miguel de Tucumán iban a Salta*”¹⁸. Las rutas referidas son las que conectaban Córdoba- Santiago de Estero- Talavera- Salta- La Plata y la vía Córdoba- Santiago del Estero- San Miguel- Salta- La Plata¹⁹.

Esta posición estratégica al interior de la Gobernación del Tucumán y en relación a Charcas, significó para la Villa un lento pero sostenido crecimiento económico, entre 1590 y 1601, reflejado en la contribución de los diezmos que Nueva Madrid entregaba al Obispado de Tucumán²⁰.

¹⁵ Assadourian, Carlos, 2005, ob.cit., pp. 43-44.

¹⁶ Información de Servicios de Juan Ramírez de Velasco, citada en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., pp. 37.

¹⁷ Levillier, Roberto, 1931, ob.cit., p. 216.

¹⁸ Lozano, Pedro, *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, Tomo IV, Cap. XIV, Imprenta popular, Buenos Aires, 1874, p. 403.

¹⁹ Levillier, Roberto, 1931, ob.cit., p. 216.

²⁰ Palomeque, Silvia, 2008, ob.cit. En este estudio se analizan los diezmos como los primeros indicadores que reflejan la situación económica de cada jurisdicción y por ende de la Gobernación a partir de la integración con otras referencias.

Partiendo de la base que ellos fueron el aporte que cada jurisdicción hizo de la décima parte del valor de los frutos del trabajo agrícola- ganadero, se consideraron como un reflejo de las condiciones existentes²¹, indicadores de un sostenido incremento en la producción. Así mismo, la importancia adquirida por la Villa se podría constatar si se considera el hecho que en el Sínodo de 1597 realizado en Santiago del Estero, se estableció la creación del “*Colegio Seminario en la Villa de La Nueva Madrid de las Juntas*”²², pero del que se ignora si llegó a fundarse²³.

Diezmos correspondientes a la Villa de Nueva Madrid²⁴

Período	1590/1	1591/2	1592/3	1593/4	1594/5	1595/6	1596/7	1597/8	1598/9	1599/00	1600/01
Pesos	-	-	300	300	290	410	470	620	860	1350	1650

En los tres primeros años de existencia, la módica contribución reflejaría una economía en cierne, pero estable, producto del proceso de consolidación natural del núcleo. A partir de 1595 y hasta 1601 el incremento fue sostenido a tono con un período de tranquilidad que atravesó la Gobernación entendido “*como resultado de la consolidación de las ciudades durante el período de paz que se inicia luego de haber rodeado, cercado, la zona sublevada en los Valles Calchaquíes con esta cadena de ciudades*”²⁵. A lo anterior debiera sumarse para el caso de la Villa, los beneficios del descubrimiento de un camino nuevo hacia el Perú ahorrando veinte leguas en el tránsito de Buenos Aires a Potosí. La existencia de esta ruta ya se anunciaba en septiembre de 1592, en un memorial que el Cabildo envía al rey: “*y los caminos reales estarán seguros demás de que mediante esta población se ahorran más de veinte leguas de camino desde Buenos Aires a Potosí y Chile, por haberse descubierto nuevo camino y de carretas después que se hizo esta población*”²⁶. Levillier planteó, que quizás fuese la vía Santiago- Madrid²⁷, hipótesis que se refuerza cuando se ubica en la información del Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid en el año 1664²⁸, que el camino real pasaba por la Estancia de la Almona, propiedad de Castellanos, ubicada en la cara interna del río Salado hacia el oeste²⁹, alejado de Talavera y sobre la línea mencionada anteriormente. Si el nuevo trazado del camino real acarreó ventajas económicas, también lo hizo el camino de la Gobernación³⁰ o de carretas, que atravesaba el territorio del Tucumán por Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel, Nueva Madrid. En estos itinerarios de la circulación comercial, las Juntas obtuvo los beneficios de las operaciones comerciales que los pobladores realizaron con los que transitaban por allí; un centro de aprovisionamiento en el tráfico interregional con paso de carretas y mercaderes de una ciudad a otra, vía Santiago o vía Tucumán.

Las cifras consideradas, correspondientes a la última década del S. XVI han sido extraídas de la colección García Viñas 3361, Tomo 172.

²¹ Palomeque, al analizar la masa total de los diezmos para la Gobernación del Tucumán opta por considerar de manera unificada los de Talavera y los de la Villa por tres razones: la primera que ambas se localizaban en tierras cálidas por donde corre el Salado, la segunda porque de Talavera partió la mayor parte de vecinos que la poblaron y por último que ambas se fusionaron hacia 1609 en una sola población. A los efectos de este trabajo, se analizarán los aportes de los núcleos urbanos por separado ya que la evolución económica de ambos, como las cifras de los diezmos lo indican, habrían seguido trayectorias diferentes.

²² Bruno, Cayetano, *Historia de la Iglesia en Argentina*, Vol. II, Ed. Don Bosco, Buenos Aires, 1967, p. 363.

²³ Bruno, Cayetano, 1967, ob.cit., p. 368.

²⁴ Palomeque, Silvia, 2008, ob.cit.

²⁵ Palomeque, Silvia, 2008, ob.cit.

²⁶ “Memorial al rey del 02-09-1592, del Cabildo de la Villa de Madrid”. Transcripto parcialmente por Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 36.

²⁷ Levillier, Roberto, 1931, ob.cit., p. 217.

²⁸ Información del Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco, 1664, en *El español de la Argentina- Documentos para su Historia (Noroeste)*, Vol. II, Univ. Nacional de Salta, 1998, p. 131.

²⁹ Ver mapa.

³⁰ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, incluye Auto del Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, 30-05-1622, fs.18v.

Talavera antes del traslado

Población

La conquista en el Tucumán tuvo un carácter privado³¹, los costos de las fundaciones y de la lucha contra los indios recayeron sobre las finanzas de los conquistadores, afectando por consiguiente la economía de las ciudades que habitaban, Talavera fue un ejemplo. La Corona se interesó en este espacio sólo como ruta hacia el Atlántico y desde los tiempos de Toledo, como región subsidiaria del sistema colonial dado la carencia de minerales³²; aportando solamente en situaciones extremas, las campañas de Albornoz en 1630 y las de Mercado y Villacorta hacia 1659. Para Assadourian esta condición implicó la obligación de premiar a los participantes de la avanzada conquistadora, una forma de incentivar el interés, presentando la entrega de mercedes, indios y tierras, como un reconocimiento a los servicios, provistos por el mismo medio conquistado³³. Sin embargo la distribución de los recursos no fue practicada de manera igualitaria entre los que colaboraron en las expediciones; por ser la de Talavera una sociedad de antiguo régimen, los aspectos corporativo y jerárquico se visualizaban en la conformación de grupos de población, de los cuales sólo los estratos superiores gozaron de tales prerrogativas.

En la segunda parte de la relación que el Teniente de Gobernador elevó en 1608, aparecen las declaraciones individuales de los habitantes y surgen tres categorías por las que se diferenciaban los pobladores: vecinos, moradores y residentes. Al dejar sin catalogar al escribano de Cabildo y a tres clérigos, se presentó la dificultad de situarlos dentro de la estructura de población. En referencia a los sacerdotes Gastón Doucet utilizó la noción de “clérigos”³⁴ y en un escrito posterior la de “habitantes”³⁵, no en el sentido literal de la palabra sino para distinguir a los no comprendidos en las condiciones principales. La última acepción resultaría operativa para el análisis, sin embargo y dado que en una fuente del S. XVII³⁶, los presbíteros aparecen designados como residentes³⁷ y moradores³⁸, idénticas calidades a las del resto de la población y al estar definidos en el documento con claridad los grupos³⁹, se observó el lugar en que aparecieron sus dichos como una manera posible de clasificarlos; los indicios llevaron entonces, a considerar a los sacerdotes como moradores.

En el caso del escribano de Cabildo se optó por la de “estantes o pasantes”, atendiendo a la definición dada por Nidia Areces: los que “*llegaban por negocios, para ejercer alguna función pública o por cualquier otro motivo*”⁴⁰. Es necesario aclarar que la condición se encuentra mencionada en un expediente colonial del S. XVII: “*el dicho señor teniente general hizo juntar los*

³¹ Assadourian, Carlos S., 2005, ob.cit., pp. 28 a35.

³² Lorandi, Ana María, “El servicio personal como agente de desestructuración del Tucumán colonial”, en *Revista andina*, N° 6, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Cuzco, 1988, pp. 135 a 173.

³³ Assadourian, Carlos S., 2005, ob.cit., pp. 35.

³⁴ Doucet, Gastón Gabriel, “Sobre el componente mestizo de los grupos sociales superiores en la periferia del Virreinato peruano: el caso de los montañeses o mestizos de la ciudad de Esteco (1608)”, en *Historia y Cultura*, N° 20, Sociedad boliviana de Historia, Editorial don Bosco, La Paz Bolivia, 1991, p.115.

³⁵ Doucet, Gastón Gabriel, “Vecinos, moradores, residentes y otros habitantes de tres ciudades tucumanenses en 1608”, en *Genealogía, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, N° 29, 1996, pp.507.

³⁶ AGI, Charcas, 98, N° 1, Informaciones: Bartolomé Dávalos.

³⁷ AGI, Charcas, 98, N° 1/1/1 verso: “*En la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco en diecisiete días, del mes de agosto de 1665 por parte del Maestro Bartolomé Dávalos, clérigo presbítero residente...*”

³⁸ AGI, Charcas, 98, N° 1/1/7: “*El licenciado don Juan Ibáñez de Ávila clérigo presbítero morador en esta ciudad...*”

³⁹ Sólo al final del grupo de los residentes aparecen consignados de manera alternada 3 moradores.

⁴⁰ Areces, Nidia, “Las sociedades urbanas coloniales”, en Tandeter, Enrique (dir.), *Nueva Historia Argentina- La sociedad colonial*, Tomo II, Sudamericana, Buenos Aires, 2000, p. 151.

vecinos, moradores, estantes y habitantes de esta ciudad”⁴¹, pero sin dar mayores detalles que permitan entender sus rasgos particulares.

Cuadro 1: Grupo de pobladores de Nuestra Señora de Talavera

Pobladores estables		Pobladores no estables	
Vecinos (34)	Moradores (21)	Residentes (10)	Estantes o pasantes (1)
Francisco de Agüero - español	Jiminiano Ravanal - español	Alonso Pérez - gallego - (mercader)	Paulo Núñez Victoria - gallego - (escribano de Cabildo)
Pedro Gomez Buytrón - montañés.	Doña Maria de Bohórquez - montañesa	Vasco Pinto - portugués	
Bartolomé de la Cámara - español	Agustín Gómez - montañés	Pedro de Valdivieso - español - (mercader).	
Domingo Díaz Moreno.	Miguel de Vergara - español	Manuel de Acosta - portugués - (mecader)	
Bernabé García de Valdés - español.	Rodrigo de Soria - español	Jaques Nicolai - flamenco - (cirujano)	
Francisco Mexia Mirabal.	Santos de Valencia Meneses - español - (mercader)	Sebastián Rodríguez - portugués - (sedero-pulpero)	
Miguel Moreno - español.	Cristóbal de Ortega - español	Juan Méndez - paraguay - (zapatero - sillero)	
Cristobal López - montañés.	Juan López de Silva - español	Pedro Martínez - paraguay - (sastre)	
Francisco de Godoy - montañés.	Pedro de Olivera - portugués	Juan Bautista Grimaldo - genovés- (tratante)	
Lorenzo Castellanos - montañés.	Pedro Núñez Gálvez - montañés - (sastre)	Hernando Gutiérrez - español - (arriero)	
Andrés García de Valdés	Bartolomé Palomeque - español		
Juan de Chávez - montañés.	Baltazar Martínez de Acosta - portugués - (mercader)		
Gonzalo Ortiz de Marmolejo - español.	Domingo Lorenzo - portugués - (mercader)		
Juan del Sueldo - montañés.	Diego del Sueldo - montañés		
Gaspar Serquera - portugués.	Diego de Ibarra - montañés		
Jerónimo Díaz Moreno - montañés.	Hernán López- portugués - (mercader)		
Diego García de Valdés - español.	Juan Camacho - montañés- (herrero-cerrajero)		
Juan de Ibarra - montañés.	Alonso Gutierrez - español - (prensador- cincelador- sastre)		
Hernando Lobo - montañés.	Melchor Jimenez de Arteaga - montañés - (cura de naturales)		
Doña Tomasina González - montañesa.	Lic. Francisco de Mendoza - español- (vicario)		
Diego García Zambrano - español.	Alonso de López - montañés- (clérigo)		
Diego de Baldenebro - español.			
Doña Isabel de Tapia - española.			
Juan Jiménez de Arteaga - montañés.			
Francisco de Benavente - español.			
Juan de Molina - español.			
Miguel de Ayala - español.			
Pedro Méndez - montañés.			
Sebastián de León - montañés.			
Diego López Correa - portugués.			
Doña Isabel González - española.			
Domingo Juárez- portugués.			
Francisco de Orellana - montañés.			
Gabriel de Moreira - español.			

Fuente: ANB, CACH 630 – Talavera – 1608.

Nota: con registro de procedencia y oficio.

⁴¹ ANB, EC1684- 46, Pedido de los vecinos de Esteco para que el Gobernador de Tucumán asista seis meses en la ciudad..., Fs. 6r.

Siguiendo las categorías que la autora precitada utilizó para marcar las diferencias entre los habitantes se pudo señalar en Talavera la existencia de dos grupos que contienen a los anteriores, uno al que se considerará como “estables”, con residencia permanente en el núcleo, constituido por vecinos y moradores y el de los “no estables” conformado por residentes y estantes. La diferencia entre ambos estaría dada por la tenencia de propiedades: casa, chacra, estancia e indios, generadores de recursos que permitían la subsistencia personal y familiar y la permanencia en la ciudad.

Centrado el análisis en el agrupamiento de pobladores no estables, se observa que sus integrantes carecieron de posesiones y se sostuvieron con el fruto de sus labores. En el grupo de residentes se distinguió una minoría de españoles; en general no tuvieron propiedades, ni indios y desarrollaron oficios: sedero, pulpero, zapatero, sillero, sastre, cirujano o actividades como las de mercader, tratante o arriero. La soltería de todos ellos es quizás un rasgo sintomático de lo magro que resultaron los ingresos para sostener una familia⁴². Entre los estantes, el escribano debió sustentarse con las ganancias de sus funciones las que le resultaban insuficientes, por lo que emparentado con un vecino por vía del matrimonio, criaba ganado y tenía algunos indios.

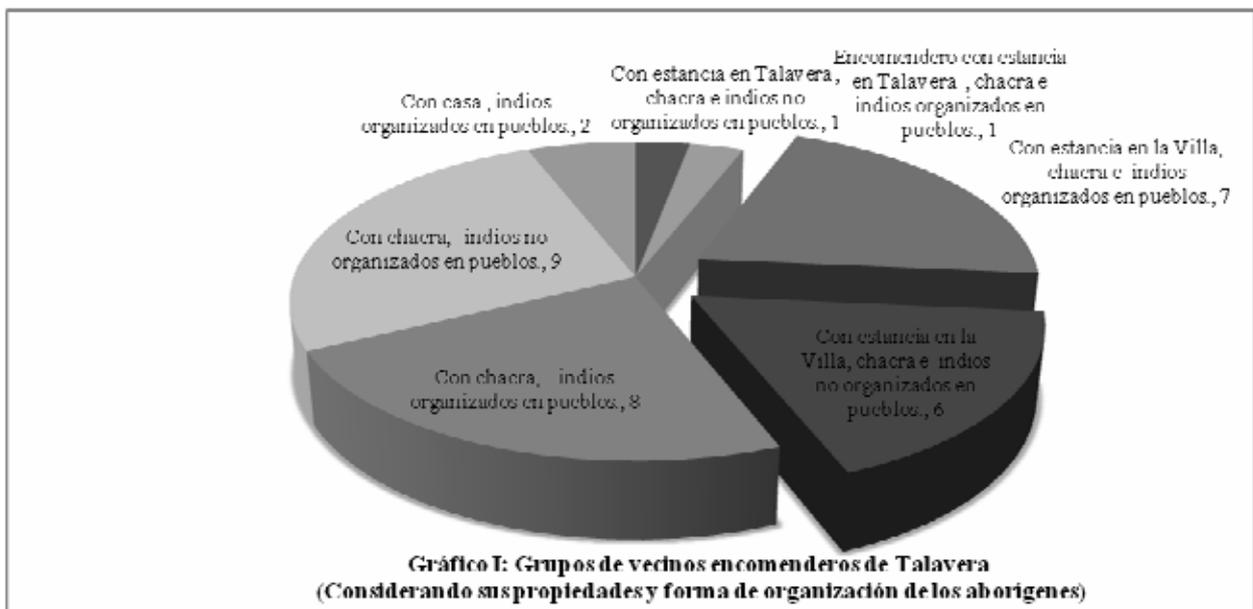
En el grupo de los pobladores estables, los vecinos ostentaron una *“categoría particular de privilegio a la que se accedía, luego de 1554, con la propiedad de una casa poblada, la jefatura de una familia, la autorización previa de sus pares y si fueran extranjeros con la obligación de contraer matrimonio con españolas o nativas de la región”*⁴³. Del total de vecinos quince fueron españoles, trece montañeses o mestizos, tres portugueses y en tres casos no se pudo definir el origen. Se consideraban españoles los que por naturaleza o descendencia, no registraron mezcla con otras razas, procediendo de los “reinos de España” y “montañeses” los mestizos, eufemismo utilizado por los mismos declarantes para disimular la carga, a veces incómoda, de antecedentes indios. Las cifras reflejan una fuerte presencia del componente mestizo en el nivel superior de la sociedad de Talavera⁴⁴. Sin embargo, sea cual haya sido la ascendencia, esa personería vecinal les permitió *“acceder a la propiedad de la tierra, el dominio de encomiendas, a cargos en el Cabildo, poseer armas, integrar la milicia local, participar en el reparto del botín, de las expediciones de conquista entre otras prerrogativas”*⁴⁵; de hecho este grupo monopolizó la posesión del grueso de la población aborigen y concentró la propiedad de las tierras, bajo la forma de chacras y estancias.

⁴² Se descarta la posibilidad que tal soltería obedeciera a la falta de mujeres. En la Información levantada por el Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de 1613 al rey, los vecinos y moradores, al ser tan pobres, solicitaban en el ítem 18, fundar un convento de monjas para acomodar a las muchas hijas mayores que tenían en sus casas y no podían casar.

⁴³ Areces, Nidia, 2000, ob.cit., p. 150.

⁴⁴ Doucet, Gastón Gabriel, 1991, ob.cit., pp.125-126.

⁴⁵ Areces, Nidia, 2000, ob.cit., pp. 150, 151.



Fuente: ANB, CACH, 630, Talavera, 1608.

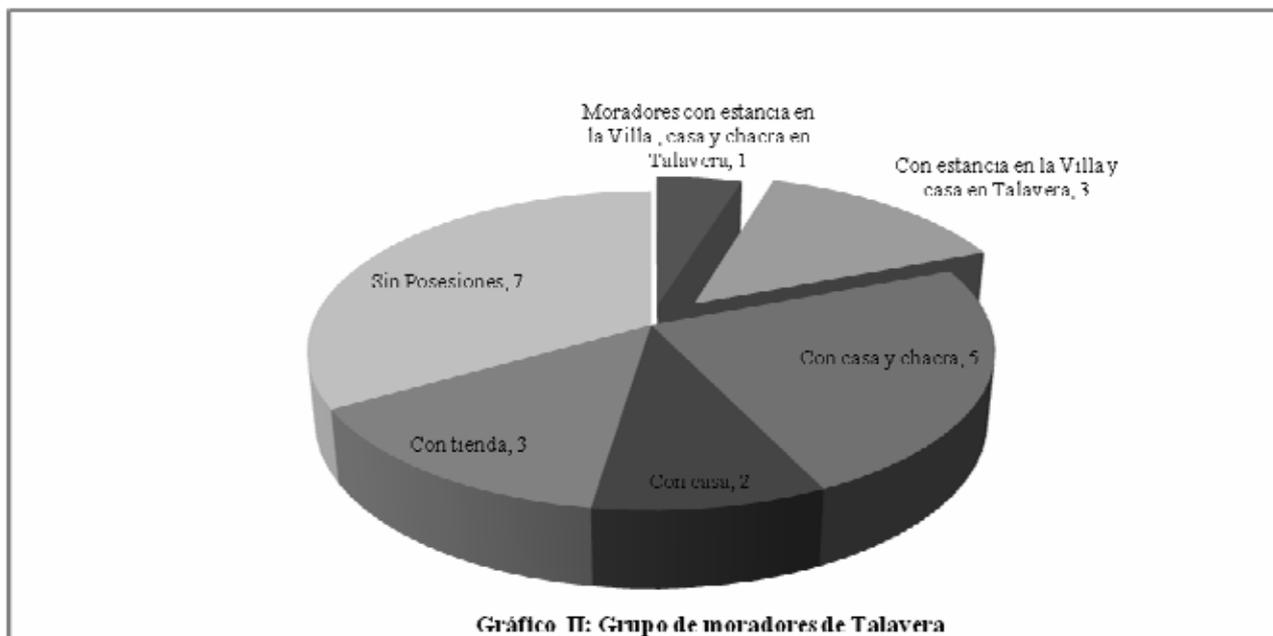
Los moradores en tanto, podrían definirse como vecinos lato sensu⁴⁶, tuvieron en menor medida el acceso a la tierra, a la posesión del indio y la obligación de acudir con sus armas a los llamados de guerra. La diferencia entre ambos habría estado definida por la posibilidad de los vecinos a acceder a cargos de gobierno:

*Declaramos y mandamos que en la elección que se hiciese en los cabildos de los pueblos donde no estuvieren vendidos los oficios de regidores y otros concejiles, **no pueden ser elegidos ningunas personas que no sean vecinos** y que tuviere casa poblada aunque no sea encomendero de indios⁴⁷*

En este grupo fueron mercaderes o practicaron oficios aquellos que no tenían pertenencia alguna. Refiriéndose a los presbíteros, el vicario se sustentaba con las rentas del curato, el cura de naturales del pago de la doctrina de los indios que vivían en casas y chacras, mientras que el clérigo no tenía beneficios ni haciendas.

⁴⁶ Definición dada por Doucet, Gastón, 1991, ob.cit., p.115.

⁴⁷ Porrúa, Miguel Ángel, *Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias- 1681*, Libro IV, Título 10, Ley 6°, Escuela Libre de Derecho, México, 1987. El remarcado es nuestro.



Fuente: ANB, CACH, 630, Talavera, 1608.

La posesión del aborigen

A tono con la realidad de la Gobernación, donde la actividad agrícola ganadera era el eje del desarrollo económico, la posesión de encomiendas, como fuente potencial de mano de obra, se transformó en una prioridad y como contrapartida en la doble obligación para quien las poseyó de adoctrinar e instruir a los indígenas y acudir a los llamados de guerra. A pesar de que los treinta y cuatro vecinos encomenderos concentraron la posesión de mil setenta y siete naturales y que los moradores ostentaron la ínfima cantidad de treinta y siete, ambos grupos afirmaron asistir con sus armas y “servirse de sus indios conforme a las Ordenanzas de Abreu”. Las declaraciones dejaron al descubierto la forma particular en que estuvieron sometidos los indios en Talavera, dentro de la Gobernación del Tucumán hacia 1608, semejante a los modos de aprovechamiento de la sociedad indígena en el Perú antes de 1545 y el dictado de las Leyes Nuevas. En esos tiempos y en ese lugar los conquistadores transformados en vecinos encomenderos construyeron y afianzaron un poder independiente de la Corona, a partir de la relación directa con los indios de su repartimiento. La explotación se dio de una manera y con una intensidad sólo regulada por la voluntad del encomendero y su capacidad para imponerla, manteniéndose el carácter de la tributación incaica donde los pueblos entregaron principalmente trabajo como tributo; esa modalidad de encomienda recibió el nombre de “servicios personales”.

La relación de sujeción personal directa, se cortó en el Perú hacia 1570, con las disposiciones del Virrey Toledo, instalándose un sistema de dominación indirecta, basado en el pago de un tributo que los indígenas dieron a los funcionarios de la Real Hacienda, cubierto no con trabajo sino a través de una tasa anual. Tales cambios no se aplicaron en el Tucumán dada las características particulares y la gran duración del proceso de conquista, dentro del cual el encomendero constituyó una pieza clave en la defensa. La Corona fue flexible ante el sector autorizando formas de relación directa entre los vecinos feudatarios y sus encomendados. En un ámbito sin riquezas mineras, el español vio en las encomiendas de servicios personales, el medio para generar ganancias y donde “*el tributo no era sino el resultado de la aplicación de la mano de*

*obra que proporciona el repartimiento a empresas productivas del poseedor de este*⁴⁸. Este sistema de explotación de la mano de obra aborígen, encontró su marco legal en las Ordenanzas de Abreu de 1576, las que no pretendieron hacer desaparecer el poder de los encomenderos, sino constituyeron una primera injerencia estatal orientada a establecer pautas en la explotación de los indios de paz; tratando de hacer respetar recursos y descansos mínimos que permitieran la evangelización y evitaran la desestructuración total⁴⁹. En 1578 el Virrey Toledo desconoció la legalidad de las disposiciones y ordenó quitar el servicio personal, reduciendo a los indios en pueblos, tasando los tributos en productos de la tierra y considerando como tributarios a los hombres entre dieciocho a cincuenta años; estas medidas no tuvieron aplicación efectiva hasta 1612 fecha en que se dictan las Ordenanzas de Alfaro.

Hacia 1608, en Talavera, existió una población aborígen de mil ciento veinte indios, entre los cuales se registraron de manera diferenciada dieciocho repartimientos. Los vecinos reconocieron servirse de su trabajo en los lugares que les asignaron, casas, chacras, estancias, o las mismas tierras de comunidad. Si esto estuvo declarado sin tapujos fue porque se sintieron amparados por las Ordenanzas y así lo manifestaban; las normas facultaron a los dueños de repartimientos a delimitar el territorio para el pueblo o designarles el lugar de permanencia. Es paradigmático el caso de Bartolomé de la Cámara que siendo propietario de una encomienda de sesenta indios y no de tierras los repartió en las estancias de sus deudores para que produzcan, todo esto a cambio de darles doctrina, alimento y cura en sus enfermedades. Un cuadro de situación semejante se enmarcaría en las conclusiones que hizo Lorandi sobre el servicio personal, al definirlo como “una superposición de obligaciones” porque no estaban tasados y no pagaban tributo con los productos provenientes de las tierras comunales⁵⁰. Si los aborígenes, como los vecinos en reiteradas oportunidades señalaron, no tuvieron capacidad de generar excedentes para pagar los tributos, la única solución consistió en recurrir a este sistema de trabajo basado en la explotación directa de la mano de obra indígena, caracterizado por lo compulsivo y lo no remunerado. En él la figura del mayordomo fue de fundamental importancia; presente en ocho de los grandes repartimientos de Talavera sólo se puede especular, conociendo las descripciones que sobre ellos y su forma de actuar existen, el efecto nocivo que tuvieron sobre las comunidades.

Decadencia

La evolución de Talavera en su economía fue diametralmente diferente a la de la Villa. Considerando los diezmos entregados por la ciudad al Obispado, se pudo apreciar a simple vista el rasgo de la inestabilidad. En las cifras se distinguen dos períodos de crecimiento (1591/1593 y 1595/1599) y dos de baja (1593/1595 y 1599/1601), alternados con los anteriores.

Diezmos correspondientes a Nuestra Señora de Talavera⁵¹

Período	1591/2	1592/3	1593/4	1594/5	1595/6	1596/7	1597/8	1598/9	1599/0	1600/01
Pesos	1125	1550	1300	900	1030	1150	1250	1500	1230	1200

Esta información analizada a la luz de los datos consignados en la relación inicial, sobre aspectos generales de la ciudad, dada como respuesta por el Capitán Diego López Correa, Teniente

⁴⁸ Doucet, Gastón Gabriel, “Los réditos de Quilpo: funcionamiento de una encomienda cordobesa a fines del siglo XVI”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft and Gesellschaft Lateinamerikas*, N° 23, Colonia, 1986, pp.63-119.

⁴⁹ Palomeque, Silvia, “El mundo indígena. S.XVI- XVIII”, en Tandeter, Enrique (comp.), *Nueva Historia Argentina- La sociedad colonial*, Tomo II, Sudamericana, Buenos Aires, 2000, p.114.

⁵⁰ Lorandi, Ana María, 1988, ob.cit, p. 148.

⁵¹ Palomeque, Silvia, 2008, ob.cit.

de Gobernador, al traslado que Alonso de la Ribera le hizo⁵², permitió obtener algunos indicios para entender lo inestable de la economía de Talavera y desentrañar los motivos de su decadencia, que llevaron posteriormente a solicitar el traslado.

Correa señaló tres causas, para explicar el proceso de decadencia que sufría su ciudad: dos pestilencias generales, lipe-lipe, viruela y sarampión; la saca de vecinos e indios para poblar Salta y la Villa y el cambio en la traza del camino hacia el Perú. Palomeque⁵³ marcó, haciendo referencia a CGV 2935, que en el año 1590 hubo una gran peste general de viruelas que afectó tanto a Tucumán como a Charcas. Considerando esta información y observando las cifras de los diezmos, la ciudad durante el primer período (1591/1593) habría estado recuperándose de los efectos de la epidemia y también de la salida de vecinos e indios que poblaron Salta. La baja inmediata (1593/1595), respondería a la segunda causa marcada por el Capitán, el traslado de vecinos e indios hacia la Villa (1592), mientras que la etapa de crecimiento (1595/1599), estaría delimitando el tiempo de paz y prosperidad señalado para toda la Gobernación. La baja de los diezmos desde 1599, reflejaría el decrecimiento económico producto de haber quedado fuera del circuito comercial, al modificarse la traza del camino que ya no pasaba por la ciudad; mercaderes y pasajeros comenzaron a usar con mayor asiduidad, por ser más directo, el de Santiago a las Juntas.

De los sesenta y seis pobladores que hacia 1608 habitaron la ciudad, trece vecinos y cuatro moradores fueron propietarios de estancias en la Villa. Los cuarenta y nueve restantes se mantuvieron con la producción lograda en las chacras, en las tierras de sus pueblos de indios, en las estancias ubicadas en la jurisdicción de Talavera y en el caso particular de algunos moradores, de los residentes y de los estantes, del fruto de sus oficios. Estos datos constituyen la base de una afirmación anterior, cuando se consideró que la evolución económica de Talavera y de Madrid, siguieron itinerarios diferentes. Las ganancias que pudo haber obtenido este grupo minoritario de estancieros al participar del circuito comercial con la Villa, resultaron insuficientes para revertir la tendencia de empobrecimiento. Francisco de Barraza y de Cárdenas, Gobernador del Tucumán, confirmó este hecho, en un memorial del 17 de marzo de 1605, como respuesta a la cédula real⁵⁴ que indagaba sobre los motivos y el lugar elegido para el traslado, cuando explicaba que “*en las Juntas hay consumo de los frutos que cogen y tienen salida para otras partes y aprovechamientos, en Esteco no sino que si cogen pocas comidas se las comen y si muchas también sin tener salida dellas para ninguna parte*”⁵⁵. La desvalorización de la tierra no dependió solamente del aislamiento de la ciudad en relación al circuito comercial, sino también de la gran cantidad de salitre que “*se van comiendo las paredes y toda la vida*”⁵⁶.

Población aborigen originaria

Durante el período prehispánico, el territorio sobre el que se extenderá la jurisdicción de Nuestra Señora de Talavera de Madrid estuvo en contacto sin solución de continuidad, con el sector sud occidental del Chaco, hábitat natural de los lules. El carácter particular de estos aborígenes chaqueños, durante el S. XVII y su emplazamiento al momento de erigirse la ciudad, ocasionó que los nuevos repartimientos se conformaran en su mayoría con estos indígenas.

⁵² ANB, CACH 630-Talavera, 1608. Una información equivalente fue realizada para Santiago del Estero el 9 de octubre de 1608. El original se ubica en el ANB, CACH 1095, la transcripción del mismo en Vicente Juan Pérez Sáez y Mary F. Pérez Sáez, *El español de la Argentina*, Vol. I, UNSa, 1997. Existe constancia en el Tomo I de Expedientes (1552-1698), catálogo de Gunnar Mendoza, ANB, que también se realizó en ese mismo año en San Miguel de Tucumán (EC 1608-5), San Salvador de Jujuy (EC1608-6), Villa Madrid de las Juntas (EC1608-9), Salta (EC1608- 12), pero en la actualidad estos no se hallan entre los legajos del fondo documental.

⁵³ Palomeque, Silvia, 2008, ob.cit.

⁵⁴ Real Cédula, Valladolid, 02-04-1604 en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 38.

⁵⁵ Memorial del Gobernador Barraza y Cárdenas, 17-03-1605, en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 39.

⁵⁶ Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 39.

Para hablar de los lules se hace necesario referirse previamente al Gran Chaco. Morfológicamente constituye una gran llanura ubicada sobre la franja cálida, surcada por los ríos Pilcomayo, Bermejo y Salado y enmarcada al oeste por las Sierras Subandinas, al este con los ríos Paraguay y Paraná y el curso del Salado al sur. Sobre tan vasta superficie se distinguen, el Chaco boreal, comprendido del Pilcomayo al norte, el central entre el Pilcomayo y el antiguo cauce del Bermejo (el Ypitá) y el austral extendido desde esa línea hasta la confluencia del Salado con el Paraná. Históricamente “la toma de posesión” del espacio por parte de la corona española, estuvo a cargo del Gobernador del Tucumán Ángel de Peredo en 1673, incorporándolo bajo el nombre de las Provincias del Río del Dorado y Chaco⁵⁷, lo que no implicó el dominio de los aborígenes que lo habitaban. Durante el S. XVII, el río Pasaje-Balbuena-Salado⁵⁸ constituirá la línea divisoria entre el Chaco, la Gobernación del Tucumán y dentro de ella, la ciudad de Esteco. A la vez será la zona más vulnerable ante las embestidas, por desembocar allí la senda de Macomita utilizada por los chaqueños en las incursiones ejecutadas sobre todo en los meses más lluviosos del año, desde enero a abril⁵⁹, a sabiendas de la dificultad para el ingreso de los españoles, por el predominio de formaciones boscosas y lo pantanoso que se tornaba el terreno.

En ese espacio se diferenciaba una zona periférica en contacto con las jurisdicciones de las ciudades de la Gobernación, habitada por los grupos lule-vilela y mataco-mataguayo, y una interior de difícil penetración dominada por los guaycurú, familia lingüística integrada por los toba, abipón, mocoví, mbayá, caduveo y payaguá⁶⁰. Esta localización, propia del S. XVII, fue producto de un proceso de traslaciones y reubicaciones durante el S. XVI, anterior a la entrada de los conquistadores, provocado por el ingreso del grupo guaycurú, caracterizado por su belicosidad y procedente de las llanuras situadas al sur del Chaco⁶¹. Así los maticos que ocupaban la zona a ambos márgenes del Bermejo medio, por esta presión, en especial la de los tobas, se desplazaron hacia el Chaco occidental, apropiándose de las tierras cercanas al Bermejo superior, desplazando a los lules y ubicándose en un espacio que luego los hará fronterizos de la ciudad de Jujuy. Los lules en tanto, migraron hacia el sudoeste quedando reducidos al oeste del Chaco austral y soportando la presión desde varios frentes, al norte los mataco-mataguayo, al este los guaycurú y al sudoeste los colonos españoles, pero oprimiendo ellos a su vez a los tonocoté:

por no permitir que los lules que es una gente salteadora y belicosa, no los acabasen y destruyesen porque los tenían acorralados y metidos en pucaranaes y fuertes quitándoles y talándoles las heredades y chacaras que tenían de maíz, quinua y zapallo, que es el principal sustento que tenían, porque los dichos lules no vivían de otra cosa sino de robar, hurtar y matar y no sembraban, comiéndoles cuanto tenían, que son figurados a los alarves y si los dichos conquistadores los dejaran hubieran destruido, acabado y asolado los dichos naturales⁶²

⁵⁷ AGI, Charcas, 283, Expediente de la guerra contra los indios tobas y mocovíes, 1675- 1699. Informe de Ángel Peredo sobre la conquista de las Provincias del Río del Dorado y Chaco, 10-10-1673.

⁵⁸ Sobre los distintos nombres del Salado ver: Sierra, Vicente, *Historia de la Argentina, 1700-1800*, Editorial científica argentina, Buenos Aires, 1973, 3ªed., p.138.

⁵⁹ ANB, EC1690-37, El Gob. da cuenta que un cabo de la guarnición de Esteco entró 80 leguas tomando varios indios, Fs. 3v.

⁶⁰ Kersten, Ludwig, *Las tribus indígenas del Gran Chaco hasta fines del siglo XVIII (Una contribución a la etnografía histórica de Sudamérica)*, Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, 1968, pp.39-40.

Kersten elabora una clasificación de los grupos chaqueños teniendo en cuenta su afinidad lingüística: guaycurú, mataco-mataguayo, vilela-chunupí-lule, maskoi, lengua-enimagá-guentusé, samucu, chiriguano, y guaná-chané.

⁶¹ Susnik, Branislava, *Los aborígenes del Paraguay. Etnología del chaco boreal y su periferia. Siglos XVI y XVII*, Tomo I, Museo etnológico Andrés Barbero, Asunción del Paraguay, 1978, p. 63.

⁶² AGI, Charcas, 34, Alonso Abad, vecino de Santiago del Estero, eleva una información al rey, 1585, en Vicente Juan Pérez Sáez, *El español de la Argentina- Documentos para su historia*, Vol. I, Consejo de Investigación, UNSa, 1998, pp.15 a 23. Visión coetánea e idéntica a la del evangelizador y lingüista Barzana, S. XVI.

Así situados, resultó ser el primer grupo de chaqueños localizados por las huestes colonizadoras procedentes del Perú y encomendados en las ciudades fundadas inicialmente dentro del territorio del Tucumán. En 1582 Pedro Sotelo Narbaez⁶³, reconoció la existencia de estos pueblos en las encomiendas de San Miguel de Tucumán y Talavera, ubicándolos, en este último caso, sobre las riberas del río Salado, compartiendo el espacio con los tonocoté. Del relato trasciende el carácter particular *“los lules es una gente que no tiene asiento y se sustentan de caza y pesquería por lo cual no están del todo de paz”*⁶⁴, ahondando en su naturaleza al mostrarlos como *“indios de guerra todos lules gente sin asiento y que siembran muy poco”*⁶⁵.

Quizás uno de los aspectos más discutidos en los ámbitos académicos y que trasciende de las citas sea el del “nomadismo”; ellas introducen una referencia en cierto sentido ambigua: a la par de no tener asiento, “sembraban”, aunque fuera muy poco. El hecho podría ser explicado si se tiene en cuenta que al ubicarse en la región pedemontana del occidente chaqueño, recibieron la influencia de las culturas andinas, clasificándolos como “agricultores de escasa movilidad”⁶⁶. El rasgo se mantuvo desde el S. XVI al XVIII; el jesuita Pedro Lozano relató en sus escritos que los lules cultivaban el maíz en *“cortas sementeras”*, como así también calabazas y legumbres *“con que se sustentaban hasta que se acaba”*⁶⁷, aclarando que no fue el único medio para mantenerse, completaron su alimentación con lo obtenido en las actividades de caza, pesca y recolección de frutos silvestres y miel.

La segunda cualidad que las citas iniciales (S. XVI) le atribuyeron, es la “belicosidad” y a diferencia de la anterior mutó con el correr del tiempo. Si en el siglo XVI los conquistadores les temieron sobre todo por las alianzas con los chiriguano, el S. XVII los encontrará con vestigios de haber sido encomendados y evangelizados y sin haber incorporado a sus hábitos el manejo del caballo:

*vinieron dos curacas voluntariamente a darles la paz, y que irían a traer su gente como lo empezaron a hacer pues trajeron 22 indios de armas que llaman gandules, los cuales conforme iban llegando iban entregando los arcos, flechas y dardos que son sus armas con mucha alegría y confianza del español (...) es gentío que anda en cueros y se mantiene con peces y miel y algún maíz por ser poco el que siembran, todos ellos andan a pie y no saben andar a caballo ni se atreven a montar porque así lo experimentó el dicho teniente Ignacio Ibáñez son de nación que llaman lule y sus abuelos fueron bautizados y encomendados a la primer ciudad que se fundó en la Provincia del Tucumán llamado Esteco el viejo y habrá cien años que huyeron a los montes de cuyas familias resultan las presentes*⁶⁸

Su combatividad se limitó al uso de arco, flecha y dardos; la no incorporación del caballo, mantuvo su agresividad en parámetros manejables por el conquistador. Este rasgo hizo que los españoles los identificaran con el calificativo de “gente de a pie”, representando un mayor grado de docilidad frente a los de tierra adentro, como los mocoví. El apremio que sobre ellos ejerció este grupo, potenciado en su belicosidad por el dominio ecuestre, será el motivo determinante por el que

⁶³ *Relación de Pedro Sotelo Narbaez, dirigida al presidente de la Real Audiencia de Charcas...* en “Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense”. Tomo I. Casa Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1941, pp.79 a 85.

⁶⁴ *Relación de Pedro Sotelo Narbaez...* Descripción que corresponde a los lules de San Miguel de Tucumán, p. 82.

⁶⁵ *Relación de Pedro Sotelo Narbaez...* Descripción de los lules ubicados entre el valle de Lerma y Talavera, p. 83.

⁶⁶ Kersten, Ludwig, 1968, ob.cit., p. 26.

⁶⁷ Lozano, Pedro, *Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba*, Instituto de Antropología, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1941, p. 105.

⁶⁸ ANB, EC1690-37. El Gobernador da cuenta que un cabo de guarnición de Esteco entró 80 leguas tomando varios indios, Fs. 9r. El remarcado es nuestro.

se los encontrará a inicios del S. XVIII pidiendo la reducción y transformándose de indios fronterizos enemigos a indios amigos:

*Su natural es modesto y no hay noticias de que tengan ídolos, son de buena disposición y acérrimos enemigos de los mocovíes y demás naciones bárbaras del Chaco con quienes tienen continua guerra en que siempre sacan estos pobres el peor partido por ser gente de a pie y tener los otros mucha caballería no porque en el valor les excedan ante sí les aventajan circunstancias que además de la general obligación de asistirles compele a la brevedad de su reducción*⁶⁹

El traslado

Surgimiento de Nuestra Señora de Talavera de Madrid

En la historia de la Gobernación los traslados de ciudades fueron procedimientos comunes que obedecieron en la mayoría de los casos “al impropio temperamento del paraje”⁷⁰ y “a las adversas y no previstas condiciones del sitio originario”⁷¹. Las mudanzas respondieron a motivos conscientes y racionales de los pobladores y siguieron un trámite formal en base a principios legales. En la iniciación del proceso actuaban el Cabildo y los vecinos, luego se necesitaba la voluntad del cuerpo Capitular, y el proveído favorable del gobernador, requiriendo finalmente la ratificación de la Corona⁷².

En Talavera los vecinos se dirigieron al Rey y agilizaron la emisión de la Real Cédula fechada en Valladolid, el 2 de abril de 1604⁷³, a cuyo destinatario el presidente de la Audiencia de Charcas, Alonso de Maldonado de Torres se le pidió su parecer acerca de los motivos y el lugar elegido para el traslado. Derivada el 17 de marzo de 1605 al Gobernador del Tucumán, Francisco de Barraza y Cárdenas elevó en respuesta un memorial⁷⁴ avisando que habiendo reunido al pueblo todo y en Cabildo abierto la mayoría había decidido la mudanza al sitio de la Villa, considerando que “son dos pueblos ruines y si se juntasen sería uno bueno y a donde si hubiera de mudar la Catedral, estaría bien”⁷⁵. Por razones que todavía se desconocen la Villa de Madrid, inició en los primeros años del siglo XVII, un proceso de decadencia reflejado en las cifras que el gobernador Alonso de la Ribera hizo constar hacia 1607 en carta al Rey, la población se componía solamente por diez vecinos y ciento ochenta y ocho indios⁷⁶.

Analizando el contenido del memorial de Barraza, surgen los inconvenientes que los vecinos plantearon sobre la mudanza. El primero se refería a la situación de privilegio que en la disposición de cuadras y solares alrededor de la plaza tendrían los de la Villa, si se daba la agregación, ellos “los más antiguos” ocuparían “lo peor” del espacio y las “peores tierras”. La segunda dificultad fue una inquietud compartida por “los mayores y también algunas personas que hay pobres” que al no poseer repartimientos de indios no podrían construir en la nueva población. El tercero, que cuatro o cinco repartimientos ubicados a diecisiete o dieciocho leguas de Esteco, en la parte contraria de las Juntas vendrían a estar, de la nueva población a cuarenta y dos. El último planteo

⁶⁹ AGI, Charcas, 210, Cartas y expedientes del Gobernador del Tucumán, 1705- 1756. Carta del Gobernador Esteban Urizar y Arespacochaga, 23-11-1708. El remarcado es nuestro.

⁷⁰ Razori, Amílcar, *Historia de la ciudad argentina*, Tomo I, Imprenta López, Buenos Aires, 1945, p.550.

⁷¹ Areces, Nidia, 2000, ob.cit., p. 161.

⁷² Razori, Amílcar, 1945, ob.cit., p.553.

⁷³ Real Cédula 02-04-1604, en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p.38.

⁷⁴ Memorial del Gob. Barraza y Cárdenas, 17-03-1605, en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p.39.

⁷⁵ Memorial del Gob. Barraza y Cárdenas, 17-03-1605, en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p.39.

⁷⁶ Carta del Gob. La Ribera al rey, 19-03-1607, citado por Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p.41; original en AGI, Audiencias de Charcas, Legajo 26.

tuvo que ver con la dificultad en la elección de los alcaldes pues consideraban que cada núcleo querría designarlo.

Frente a estas dificultades, el Gobernador concibió las siguientes soluciones: a lo primero dejaba en manos de quien hiciera el traslado la responsabilidad de redistribuir los solares, atendiendo a los privilegios de los vecinos de Talavera, por varias razones: haber sido los más antiguos, porque de allí partieron los que la poblaron, porque de los dueños de repartimientos en la Villa, cuatro a cinco fueron originarios de Esteco, porque cuando se fundó estaba subordinada a la ciudad y un alcalde de ella iba a gobernarla. A la tercera, Barraza propuso a los propietarios de pueblos de indios alejados de las tierras o estancias que poseían en las Juntas, los trasladasen y ubicasen en ellas, con la condición de mudarlos luego de pasar todos, especulando que de hacerlo antes, el peso de la acción recaería en los pocos indios y pobladores que quedaban en la ciudad. En cuanto a las designaciones planteó la no existencia de problemas, si se la consideraba como una unidad; sin necesidad de hacer distinciones entre los núcleos urbanos, las elecciones debían recaer en las personas beneméritas.

El escrito de Barraza tuvo resolución inmediata y el 2 de marzo de 1606 una Real Cédula fechada en el Pardo y dirigida al Presidente de la Audiencia, Nuño Núñez de Villavicencio, autorizó el traslado. A su muerte se hizo cargo nuevamente, Alonso Maldonado de Torres quien emitió un auto⁷⁷ comisionando a Alonso de la Ribera a trasladar la ciudad al sitio de la Villa. Dentro de las instrucciones resaltan tres, la primera y considerando lo planteado por Barraza, exigió se respete al momento del reparto, la calidad de las posesiones que habían tenido los vecinos de Esteco, en segundo lugar la ciudad debía llamarse Nuestra Señora de Talavera de Madrid y por último las mercedes, indios y tierras concedidas a los vecinos previamente en cada núcleo, debían conservarse sin acrecentarlas, remarcando que no era una nueva población sino un traslado.

Como señala Lorandi⁷⁸ los Gobernadores recibían instrucciones precisas, pero generalmente no las cumplían o diferían su ejecución. En este caso La Ribera cumplió a medias las órdenes, mudó la ciudad, le impuso el nombre señalado, pero cambió el sitio a Río de las Piedras, un paraje distante a tres leguas de las Juntas, Pasaje por medio.

*No se ofrece cosa de nuevo más de que estoy ocupado por orden de vuestra alteza trasladando la ciudad de Talavera y La Villa de las Juntas a un puesto que se llama río de las piedras, veinticinco leguas de la vieja ciudad de Esteco y tres de la Villa de las Juntas a la vuelta de Salta y Jujuy camino del Perú*⁷⁹

Si “*el mudar de sitio implicaba riesgos y la adopción de una decisión consensuada, lograda por el cuerpo capitular, para elegir el lugar y alterar la distribución de los solares*”⁸⁰ en una ciudad, cuántos más riesgos y menos consensos si Alonso de la Ribera acataba las indicaciones de Barraza removiendo a los pobladores de la Villa y colocando a los de Talavera en los espacios principales. Es posible encontrar aquí una explicación al cambio, considerando que luego del período de auge de la Villa, habría existido un grupo de vecinos fuertes que resistió la medida. La hipótesis se refuerza cuando Pedro Lozano relata que en los primeros meses, el gobierno fue ejercido de manera compartida

Así se efectuó el día ocho de noviembre de 1609, juntándose en el nuevo sitio los vecinos, pero gobernando los alcaldes y regidores de ambos pueblos hasta el día

⁷⁷ Auto dado por Maldonado a Alonso de la Ribera, incluido en la carta del Presidente de la Audiencia enviada al Rey desde Potosí, el 22-01-1609. Transcripción parcialmente en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., pp. 48-49.

⁷⁸ Lorandi, Ana María, 1988, ob.cit.

⁷⁹ Carta de la Ribera al Rey, 11-04-1610. Transcripción parcialmente en Torre Revello, José, 1943, ob.cit., p. 50.

⁸⁰ Areces, Nidia, 2000, ob.cit., p. 162.

*primero del año de 1610, que se eligieron dos nuevos alcaldes como en cualquier otra ciudad, siendo los primeros dos Francisco Mejía y de Pedro de Valdivieso, alférez real Marcos de Retamoso, alguacil mayor Rodrigo de Soria y primer teniente de gobernador Pedro de Sueldo que todos se hallaron presentes con el Gobernador para levantar el árbol de justicia, hacer las ceremonias acostumbradas en las nuevas fundaciones*⁸¹

La segunda desobediencia se relaciona con la categoría fundación marcada por Lozano. Si bien esto era una traslación Alonso de la Ribera ejerció tres derechos inherentes a la categoría de fundador: repartir tierras, asignar la vecindad y encomendar indios⁸², inobediencias que serán analizadas a continuación.

Jurisdicción de la Ciudad

Con las “Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias”⁸³ sancionadas por Felipe II en Bosque de Segovia el 13 de julio de 1573, se sistematizan un conjunto de disposiciones, que constituyeron una política de ocupación territorial única, aplicada en cada una de las fundaciones realizadas en el Nuevo Mundo, aunque con ciertas peculiaridades para cada caso, como se verá en el de Nuestra Señora de Talavera de Madrid. De gran minuciosidad, la legislación preveía en cuanto a las calidades de los asentos que las poblaciones debían establecerse cerca de cursos de agua para que esta pudiera ser conducida a la ciudad, derivándola si fuera posible con el fin de lograr un mejor aprovechamiento⁸⁴. Esteco estuvo enmarcada por cuatro cursos de agua; una de sus caras, “*la que cae de la ciudad abajo de la parte del río*”⁸⁵ daba al río de las Piedras, la otra considerada “*la entrada de la dicha ciudad por cima de ella hacia la acequia camino de Metán*”⁸⁶, que tomaba sus aguas del mismo río y una tercera, “*al principio de la ciudad viniendo por el camino del Perú*”⁸⁷ se enfrentaba a Manantiales, con naciente en un ojo de agua y desembocadura en el Pasaje, la cuarta “*al fin de la ciudad camino de la Gobernación*”⁸⁸ era la excepción.

⁸¹ Lozano, Pedro, 1874, ob.cit., p. 404. El remarcado es nuestro.

⁸² Razori, Amílcar, 1945, ob.cit., p. 578.

⁸³ Felipe II, Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, en Biblioteca Garay [en línea], http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_hechas_para_los_descubrimientos_nuevas_poblacione_s_y_pacificaciones.shtml

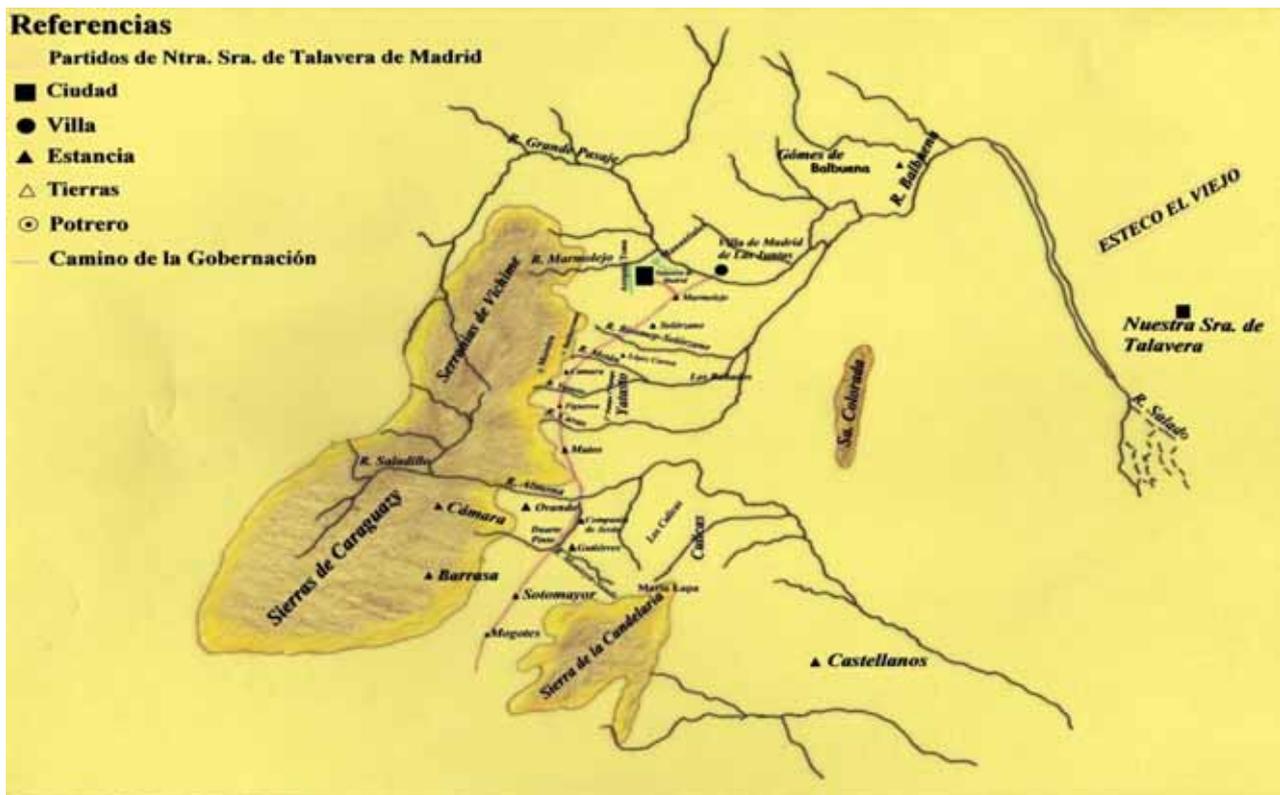
⁸⁴ *Ibíd.*, Ordenanza 39.

⁸⁵ ANB, EC 1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco. Cita extraída del Auto del Oidor Alfaro, fechado el 01-02-1611, incluido en el expediente como prueba, Fs. 9v.

⁸⁶ ANB, EC 1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco. Cita extraída del Auto del Oidor Alfaro, fechado el 01-02-1611, incluido en el expediente como prueba, Fs. 9v.

⁸⁷ ANB, EC 1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco. Cita extraída del Auto del Oidor Alfaro, fechado el 01-02-1611, incluido en el expediente como prueba, Fs. 9v.

⁸⁸ ANB, EC 1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco. Cita extraída del Auto del Oidor Alfaro, fechado el 01-02-1611, incluido en el expediente como prueba, Fs. 9v.



Mapa N° 1: Jurisdicción de Nuestra Señora de Talavera de Madrid⁸⁹

El concepto “ciudad” no sólo contuvo al espacio destinado a la población urbana y a la vecindad de sus casas sino también a lo rural, comprendiendo chacras y estancias, que para el caso estudiado se extendieron al sudoeste del Pasaje sobre un espacio en el que hoy existen los Departamentos de Metán y Rosario de la Frontera y hacia el este en la zona aledaña al río en lo que es Anta. La Jurisdicción de Nuestra Señora de Talavera de Madrid se desplegó territorialmente sobre la cuenca del Pasaje- Balbuena y dentro de ella en dos subcuencas conocidas en la actualidad como Metán y Rosario-Horcones. En el siglo XVII, los ríos principales de cada una de ellas, Conchas y Rosario-Horcones, recibían respectivamente los nombres de Biosmep⁹⁰ y la Almona⁹¹, reconociendo sus nacientes el primero en las Sierras de Vichime⁹² al presente, nombradas de Metán y el segundo en las de Carahuasi⁹³ (Caraguazi), desembocando ambos en el Pasaje. El espacio tuvo y conserva la particularidad, al ser surcado por una gran cantidad de ríos, de parcelarse naturalmente y sobre cada sector se instalaron estancias, potreros y tierras. De acuerdo a Felipe de Albornoz⁹⁴, la ciudad contó con tres partidos: Esteco el Viejo, Culicas y Yatasto. El primero

⁸⁹ Fuentes: AGI, Charcas, 103, N° 14, Confirmación de encomienda de Brosmepe, 11-07-1676. Charcas, 26, R. 15, N° 113, Carta de Gobernadores: Carta de Alonso de Mercado Gobernador de Tucumán, 16-07-1664. Charcas, 257, Confirmaciones de encomiendas de indios, 1715/1716. ANB, EC1662-33, El mayordomo del Hospital de Jesús en la ciudad de Ntra. Sra. de Talavera de Madrid de Esteco sobre censo de la Estancia de Sta. Catalina. EC, 1694-26, Visita de Tucumán hecha por el Oidor más antiguo de esta Real Audiencia Dr. Antonio Martínez Luján de Vargas. EC, 1765-76, Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y estancia de la Compañía. Archivo y Biblioteca Histórico de Salta (en adelante ABHS), Judiciales, Caja 13 A, 1804.

Nota: Los datos se fueron ubicando sobre la estructura de las cuencas hidrográficas, tomada de la cartografía de la provincia de Salta producida por el Instituto Geográfico Nacional. Las propiedades han sido señaladas con el apellido de sus dueños.

⁹⁰ ABHS, Caja N°13 A, 1804, Fs. 134v.-135.

⁹¹ ANB, EC1765-76, Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y estancia de la Compañía, Fs. 7.

⁹² ABHS, Caja N°13 A, 1804, Fs. 131 v.

⁹³ ANB, EC1765-76, Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras..., Fs. 8v.

⁹⁴ Carta de Felipe de Albornoz al Rey, Santiago del Estero, 28-12-1628, en *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*, Tomo I, Peuser, Buenos Aires, 1941, p. 242.

ubicado en las tierras que fueron de Talavera, el segundo sobre el dominio de los Culicas⁹⁵, en el territorio recorrido por el río Almona, a la sazón Rosario de la Frontera, y el último de ellos Yatasto, conformado por dos pampas⁹⁶ delimitadas de norte a sur entre los ríos Metán, Yatasto y las Cabas.

Solares y vecindad

En el ámbito de lo urbano, el primer reparto de tierras correspondía a los solares⁹⁷; el punto material y legal desde donde se formaba la ciudad y se dividían las futuras posesiones de los vecinos fue la plaza, trazándose sobre cada uno de sus lados las calles principales y debiendo dar ellas a las puertas y caminos, también principales⁹⁸. La forma de urbanización resultante es la de damero- plano de parrillas de hierro- en la que cada una de las divisiones se individualizó por ley como solar⁹⁹, a su vez fraccionado en cuatro “suertes”¹⁰⁰. Para el caso de Esteco el nuevo¹⁰¹, esta distribución se plasmó en un plano que Alonso de la Ribera elevó al Rey¹⁰², allí se observa la particularidad de la traza, los lados del cuadrado no estaban enfrentados a cada uno de los puntos cardinales sino que fueron sus vértices los que lo hacían; si al sentido de esto se lo busca en la legislación sería *“porque saliendo así las calles de la plaza no estarán expuestas a los cuatro vientos que será de mucho inconveniente”*¹⁰³.

En la planta de la ciudad¹⁰⁴ aparecen consignadas al pie cuatro columnas. En cada una y de izquierda a derecha se puede leer la cantidad de indios dados en encomienda por vecino, el nombre del mismo y la/s suerte/s asignada/s dentro de los solares, identificadas con un número comprendido entre uno y ciento sesenta y ocho. Como regla general se otorgaban en tanta cantidad cuanto *“cada uno de los pobladores se obligare a edificar”*¹⁰⁵; iniciándose el reparto desde la plaza mayor, las no concedidas se guardaban para posteriores mercedes.

En Esteco la forma de distribución de las suertes presentó ciertos rasgos particulares:

⁹⁵ ANB, EC1765-76, Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras..., Fs.3-4v-5-10v.

⁹⁶ ABHS, Caja N° 13 A, 1804, Fs. 123v.-125.

⁹⁷ Felipe II, Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, Ordenanza 90, en Biblioteca Garay [en línea], http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_hechas_para_los_descubrimientos_nuevas_poblacione_s_y_pacificaciones.shtml

⁹⁸ Ibídem, Ordenanza 111.

⁹⁹ Razori, Amílcar, 1945, ob.cit., pp. 490, 491.

¹⁰⁰ Razori, Amílcar, 1945, ob.cit., pp. 490, 491.

¹⁰¹ La denominación “Esteco el viejo” aparece en la documentación de la época, utilizada por los pobladores de la ciudad para referirse a Talavera, por ejemplo en ANB, EC1690-37, Fs. 9r. En la actualidad Alfredo Tomasini la utiliza en contraposición a “Esteco el nuevo”, refiriéndose a Talavera de Madrid. Ambas expresiones se corresponden con los títulos de dos de sus publicaciones: Tomasini, Alfredo y Alonso Ricardo, *Esteco, el Viejo, Breve historia y localización de Nuestra Señora de Talavera, 1566-1609*, Gofica Editora, Salta, 2001. Tomasini, Alfredo, *Esteco el Nuevo, Contribución al estudio de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, 1609-1692*, Ediciones AM, La Plata, 2008.

¹⁰² PARES: AGI, MP-Buenos Aires, 6, Plano de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco [en línea], http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=2&txt_id_fondo=1931454.

¹⁰³ Felipe II, Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, Ordenanza 114, en Biblioteca Garay [en línea], http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_hechas_para_los_descubrimientos_nuevas_poblacione_s_y_pacificaciones.shtml.

¹⁰⁴ PARES: AGI, MP-Buenos Aires, 6, Plano de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco [en línea], http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=2&txt_id_fondo=1931454.

¹⁰⁵ Felipe II, Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, Ord. 104 en Biblioteca Garay [en línea], http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_hechas_para_los_descubrimientos_nuevas_poblacione_s_y_pacificaciones.shtml.

- Ocupar “los mejores sitios”, no implicó instalarse alrededor de la Plaza Principal, los grandes encomenderos aparecen dispersos sobre toda la traza sin que se pueda apreciar una lógica precisa.
- Los vecinos feudatarios con grandes repartimientos como Francisco Mexía Mirabal, Diego López de Correa, el Capitán Andrés García, Isabel González o Pedro Gómez concentraron dos suertes de tierra dentro de un mismo solar, o en solares enfrentados.
- Mexía Mirabal, incrementó el patrimonio familiar, cuando dos de sus hijos se ubicaron en las suertes restantes, logrando concentrar la propiedad de un solar completo. Situado en una “posición estratégica” por estar enfrentado al Río de las Piedras tuvo garantizado el abastecimiento de agua.
- La mayor cantidad de suertes sin ocupar se encontraban en la última línea de la cuadrícula enfrentada a la acequia y a Manantiales.

El plano revela que Nuestra Señora de Talavera de Madrid tuvo ciento diecinueve vecinos de los cuales cincuenta y uno procedían de Talavera. Según Razori participar de la nómina levantada al momento de la fundación, creaba en beneficio del morador efectivo la capacidad jurídica inherente al vecino, siendo esto así, la planta revela un cambio en el status de algunos de los pobladores reubicados. De los veintiún moradores existentes en Esteco el viejo se trasladaron doce con la nueva calidad, entre los que se contaba el cura de naturales Melchor Ximenez de Arteaga y siete en calidad de encomenderos. De los residentes y estantes o pasantes, se mudaron dos con ese estado: el arriero Hernando Gutiérrez y el escribano Paulo Núñez de Victoria. Fueron vecinos además, dos hijos de Francisco Mexía Mirabal y doña Felipa de Sueldo, tutora y curadora de Pedro Méndez, además de Diego de Sueldo, hermano de Juan de Sueldo. En estos últimos casos la extensión de la vecindad reconoce como antecedente el artículo 93 de las Ordenanzas de Felipe II, al definirse como vecino *“el hijo o hija o hijos del nuevo poblador o sus parientes dentro o fuera del cuarto grado teniendo sus casas y familias distintas y apartadas y siendo casados y teniendo cada uno casa de por sí”*. Areces marcó este rasgo para el siglo XVII, cuando a medida que se consolidaron las ciudades se amplió la condición a los hijos y parientes y a los habitantes que hubieran residido en el lugar durante el período mínimo de cuatro años, tuvieran propiedades y hubieran asistido a los cabildos convocados por los regidores.

Chacras¹⁰⁶

Confinante con la planta se tendrían que haber ubicado, de acuerdo a las disposiciones, el ejido, entendido como el terreno reservado para el aumento probable de la población y aledaño a él las dehesas, lugares de pastoreo; ambos servían de pastos comunes para los animales que por razones de sustento y defensa, poseían los vecinos dentro de la traza urbana. Más allá de ellos se localizarían las tierras para propios, cuya explotación constituía uno de los recursos del Cabildo e inmediatamente las de labor, a las cuales el Gobernador debía distribuir en suertes iguales entre los pobladores¹⁰⁷. En este caso Alonso de la Ribera volvió a desobedecer, repartió entre vecinos y moradores las cuadras destinadas a ejido y pastos comunes sobre los cuatro frentes de la ciudad.

¹⁰⁶ La información que aparece en este apartado ha sido extraída del Expediente EC 1655-10 del ANB. Si bien está catalogado como: Isabel González contra varios, por despojo de una viña, en la ciudad de Esteco, el juicio se entabló contra Juan del Sueldo y sus sucesores.-

¹⁰⁷ Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias: 90 - 104 a 109, en Biblioteca Garay [online],

Cuando el Oidor de la Audiencia de Charcas, Francisco de Alfaro, visitó la Gobernación y llega a Esteco dictó un auto el 1° de febrero de 1611, en el que “*le parecía justo conveniente y forzosamente necesario que esta ciudad tenga baldíos ejidos y pastos comunes el que las entradas y salidas de ella queden libres y desembarazadas y que la ciudad sea la que participe de la primera agua y no haya quien se la impida proveyendo justicia*”¹⁰⁸; apoyándose en la legislación, instruyó que tres hiladas de cuadras en el contorno de Talavera de Madrid fueran despejadas; ordenándole al Gobernador que hiciera una nueva repartición de acuerdo a los méritos.

Esta medida no revestía mayores dificultades, si se la aplicaba en el tiempo en que se estaba levantando la ciudad; practicar la mudanza se presentaba como una tarea fácil por la escasez de ocupantes y de hecho había sido acordada entre “*el procurador general que aquel año fue y demás justicias y cabildo que a esta razón lo trataron con el dicho oidor y visitador*”¹⁰⁹. Sin embargo su ejecución fue diferida en dicha oportunidad y en cada uno de los momentos en que se solicitó el desalojo, 1615, 1622, 1637, 1640 y 1653. Para comprender los motivos por los que no se respetó la normativa, se torna necesario recrear quiénes ocuparon ese espacio, el modo y sobre todo sopesar las ventajas y desventajas de su implementación. En 1622 el Procurador General, Diego Núñez del Sueldo, abogó por la no aplicación de la norma, ya que estaban instaladas más de doscientas personas entre españoles e indios, con casas, chacras, tierras de labores, molinos y viñas¹¹⁰, adjuntando a su alegato un informe detallado de algunos de los ocupantes. La disposición también fue resistida por el Protector de Naturales, Marcos de Retamoso; advertía que si mudaban los indios que habitaban los alrededores con sus familias, despojándolos de la tierra, se podría ocasionar “*notable daño a ambas repúblicas de españoles e indios*”¹¹¹. Ambos coincidieron que con lo producido en ellas se mantenía la ciudad y se sostenían los pobres. La disposición se dejó sin efecto en esa oportunidad a través de un auto de cabildo fechado el 30 de mayo de 1622¹¹².

El interés por estos espacios en particular y la resistencia a dejarlos, no sólo por los pobres sino por los grandes encomenderos, se explicaría por la confluencia de una serie de factores, entre ellos la disminución de los aborígenes; eran esos terrenos, de menor extensión que las estancias, donde los indios habitaban y producían desde el momento de la traslación. En 1611 cuando Alfaro dictó el auto lo hace previendo el crecimiento futuro de la ciudad recién creada, pero desde la segunda década de instalada, Talavera de Madrid había iniciado un proceso de acelerada disminución de la población española y aborígen, con lo que las provisiones perdieron su razón de ser; la prioridad entonces fue mantener a los pobladores y a los pocos indios. Las acciones llevadas adelante por el teniente de Gobernador Manuel Gutiérrez de Toranzos a mediados de la década del 50, cuando comienza a hacerse más pronunciado el proceso de decadencia de la ciudad por los ataques de calchaquies y mocovies y la depresión económica de la Gobernación por la crisis del Potosí¹¹³, pusieron en evidencia su valor y las convirtieron en presa de botín por ser las que garantizaban la generación de recursos. Respaldado por el alcalde ordinario, a la sazón su suegro, y apoyándose en disposiciones legales logró expropiar, aunque temporalmente, no sólo las tierras sino también la producción. Argumentos fundados en razones prácticas, se impusieron al apelar ante una instancia de Justicia extramuros de la ciudad, como la Audiencia de Charcas, fallando a favor de Juan del Sueldo con una real provisión del 16 de marzo de 1655¹¹⁴.

http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1573_382/Ordenanzas_hechas_para_los_descubrimientos_nuevas_poblaciones_y_pacificaciones.shtml.

¹⁰⁸ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 9r. y v.

¹⁰⁹ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 16 r.

¹¹⁰ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 11v.

¹¹¹ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 14 r.

¹¹² ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 19 r.

¹¹³ Beato, Guillermo, “La época colonial entre los años 1600 y 1750”, en *Historia Argentina 2: De la conquista a la Independencia*, Paidós, Buenos Aires, 2005, p.158.

¹¹⁴ ANB, EC1655-10, Isabel González contra varios, por despojo de una viña en la ciudad de Esteco, Fs. 63 r.

Estancias

Según los indicios brindados por las fuentes, la distribución hecha por el Gobernador Alonso de la Ribera de estancias, tierras y potreros no sólo se limitó a señalar en el nuevo asentamiento heredades de idéntica calidad a las que los vecinos poseyeron en Talavera, sino a distribuir las entre quienes no las tuvieron. Así por ejemplo López Correa aparece reubicado en la estancia de Metán, mientras Bartolomé de la Cámara, sin propiedades en el núcleo original, logró dos, la de Santa Catalina de Yatasto en la primera pampa y la de la Cámara en el partido de los Culicas. Hernando Gutiérrez, residente devenido en vecino, obtuvo la estancia de San Esteban, donada por sus sucesores a la Compañía de Jesús.

Se ha logrado hasta el momento, recrear parcialmente el espacio de la jurisdicción de la ciudad correspondiente al S. XVII, localizando algunas propiedades y propietarios¹¹⁵. Sobre ello cabe hacer dos apreciaciones, la primera que las estancias incluidas en la circunscripción de la Villa, se situaban en ambos márgenes del Pasaje, mientras que las nuevas asignadas ocuparon la parte interna hacia el oeste y cercanas a las serranías en una posición más protegida. La aparición de nombres que no constan en la planta original hace suponer que nuevos pobladores se avecindaron posteriormente, entre ellos la Compañía de Jesús, establecida en la ciudad en forma permanente hacia 1620¹¹⁶ con casa e iglesia, ubicándose en las tierras conocidas luego como Pampa de la Compañía¹¹⁷.

Cuadro N° 2: Propiedades y propietarios del S. XVII en Talavera de Madrid

¹¹⁵ Ver cuadro N° 2.

¹¹⁶ Bruno, Cayetano, *Historia de la Iglesia en la Argentina 1600-1632*, Vol. II, Don Bosco, Buenos Aires, 1967, p.423.

¹¹⁷ Estas tierras fueron abandonadas cuando comenzaron a arreciar los ataques indígenas. Ocupadas por el Gobernador Juan de Zamudio se erigió, luego del terremoto de 1692 con el que se destruyó la ciudad de Esteco, el presidio de Nuestra Señora del Rosario de Esteco, origen del actual Rosario de la Frontera.

<i>ESTANCIAS S. XVII</i>	<i>PROPIETARIOS</i>	<i>DENOMINACIÓN ACTUAL</i>
1° Pampa de Yatasto. Estancia de Santa Catalina de Yatasto	Bartolomé de la Cámara (vecino de Talavera sin tierras)	Yatasto
	Juan de la Serda Mirabal y Francisco de Sandi (esposo de Catalina de la Serda Mirabal)	
Estancia de Juan Solórzano	Juan de Solórzano (no pertenecía a la planta original)	Conchas
2° Pampa de Yatasto- Estancia de Luis Figueroa	Luis de Figueroa. (No pertenecía a la planta original)	Las Cabas
	Lucas de Figueroa	
	Sebastián Pardo de Aguiar	
Estancia de Metán	Diego López de Correa (vecino de Talavera reubicado)	Metán
	Thereza de Rivera Cortes (esposa de Correa)	
Estancia de Montoya	Joseph de Montoya	Los Sauces
	Julián de Sotomayor(esposo de Luisa de Montoya, hija del 1° propietario)	
Estancia de San Esteban	Capitán Hernando de Gutiérrez (Residente de Talavera- sin tierras)	San Esteban
	Alonso Romero (Juana de Estrada) - Antonio Gutiérrez	
	Compañía de Jesús (por donación 16 de octubre de 1632)	
Estancia de la Cámara	Bartolomé de la Cámara (vecino de Talavera sin tierras)	Cámara
Estancia de Barrasa	Pedro de Barrasa (vecino de la planta original sin procedencia)	Barrasa
Estancia de Ovando	Licenciado Ovando (no pertenecía a la planta original)	Ovando
Pampa de la Compañía	Compañía de Jesús	Rosario de la Frontera
Estancia de la Almona	Tomás Castellanos (hijo de Lorenzo Castellanos - vecino de Talavera con estancia en la Villa)	Almona
Estancia de Matos	Andrés de Matos (no pertenecía a la planta original)	La Palata
	Manuel de Toranzos	
Estancia de Pedro Gómez de Balbuena	Pedro Gómez de Balbuena (vecino de Talavera)	Sitio de Balbuena
	Pedro Gómez de Buytrón (vecino de Talavera con estancia en la Villa)	
Estancia de Marmolejo	Gonzalo Ortiz de Marmolejo (vecino de Talavera con estancia en la Villa)	Rio Piedras
<i>POTRERO</i>	<i>PROPIETARIOS</i>	
Potrero de Ana Moreira	Gabriel de Moreira (vecino de Talavera)	Metán Viejo
	Ana Moreira	
Potrero de Balderrama	Jacinto de Balderrama (no pertenecía a la planta original)	Balderrama
	Luis de Balderrama	
<i>TIERRAS</i>	<i>PROPIETARIOS</i>	
Tierras de Duarte Pinto	Duarte Pinto (no pertenecía a la planta original- su padre Vasco Pinto fue residente en Talavera)	
Tierra de los Culicas	A cargo de la Compañía de Jesús	
	Francisco de Ávalos (administrador nombrado luego del éxodo de los Jesuitas)	
Tierra de María Lapa	María Lapa (no pertenecía a la planta original)	Tierras de María Lapa

Fuentes: AGI, Charcas, 103, N° 14. Confirmación de encomienda de Brosmepe. 11-07-1676; AGI, Charcas, 26, R.15, N° 113. Cartas de Gobernadores: Carta de Alonso de Mercado Gobernador de Tucumán.16-07-1664; AGI, Charcas, 257. Confirmaciones de encomiendas de indios. 1715/1716; ANB, EC1662-33. El

mayordomo del Hospital de Jesús en la ciudad de Ntra. Sra. de Talavera de Madrid de Esteco sobre censo de la Estancia de Sta. Catalina; ANB, EC1694-26. Visita de Tucumán hecha por el Oidor más antiguo de esta Real Audiencia Dr. Antonio Martínez Luján de Vargas; ANB, EC1765-76. Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y estancia de la Compañía; AHS, Judiciales Caja 13 A- 1804. **Nota:** Incluye las denominaciones actuales.

Un segundo detalle a señalar es el dominio que los vecinos feudatarios tuvieron sobre el espacio, materializándose ese poder en la designación de estancias y potreros con sus apellidos, muchos de los cuales se mantienen; mientras que las denominaciones originarias sólo algunas se conservan, “Metán”¹¹⁸ y “Yatasto”. Idéntica situación se registra en los nombres de los ríos.

Cuadro 3: Nominación de ríos S.XVII / Actualidad

Ríos	
<i>S. XVII</i>	<i>Actualidad</i>
Rio Balbuena	Rio Balbuena
Rio Marmolejo	Rio Piedras
Rio Biosmep-(originario)	Rio Conchas
Rio Solórzano	
Rio Montoya	Rio del Sauce
Rio Almona	Rio Rosario
Rio Metán	Rio Metán
Rio Yatasto	Rio Yatasto

Fuente: AHS, Judiciales, caja 13 A-1804

Población aborigen encomendada

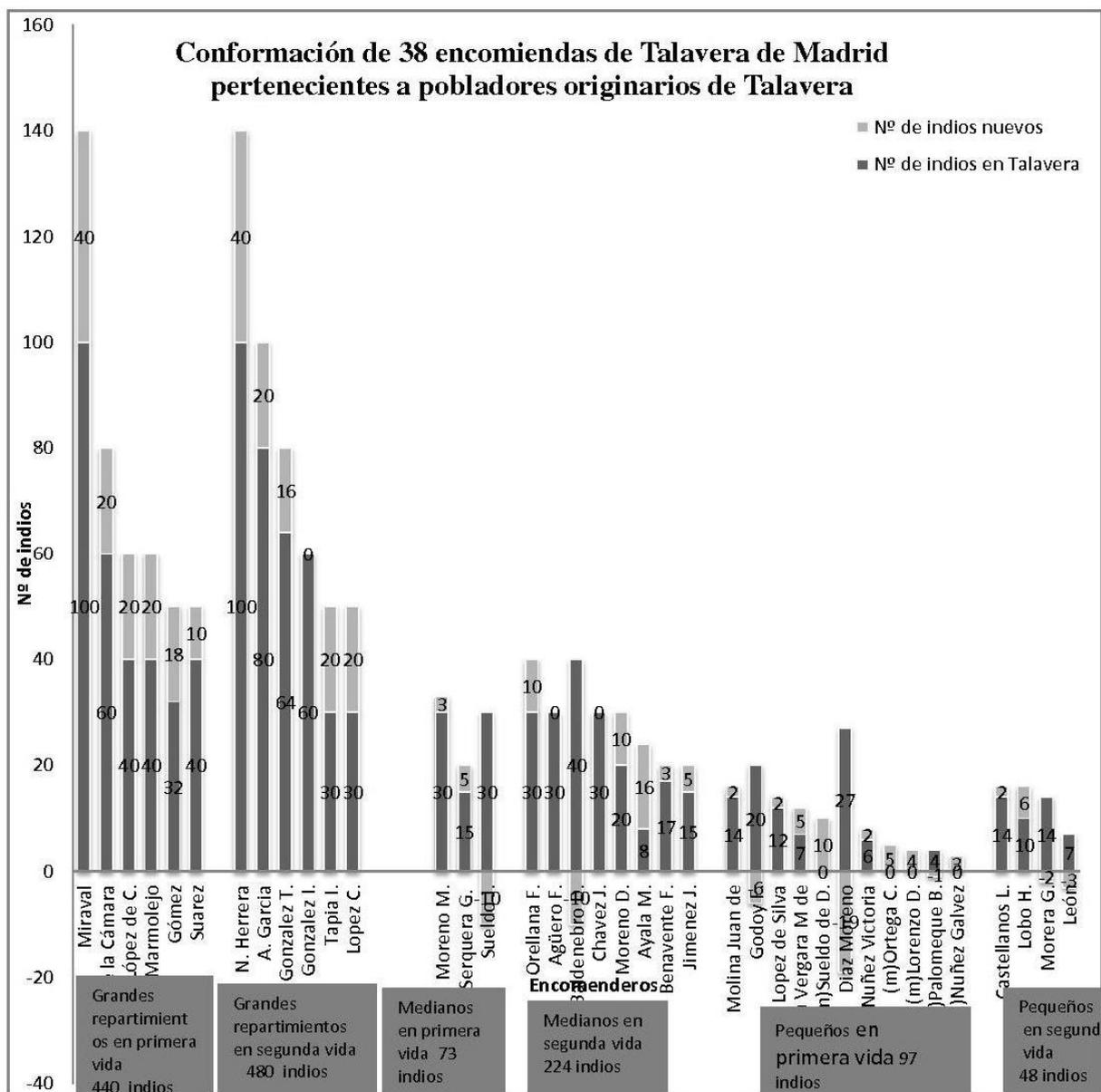
Otra de las atribuciones propias de fundador ejercida por Alonso de la Ribera, fue la de otorgar mercedes de indios. Los sesenta y seis repartimientos iniciales de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, concentraron una población total de mil ochocientos tres aborígenes; de ellos treinta y ocho pertenecían a pobladores originarios de Talavera, agrupando mil trescientos sesenta y dos naturales, lo que representaba el 75% del total; los cuatrocientos cuarenta y un restantes fueron propiedad de vecinos cuya procedencia se desconoce. Para el análisis de la gráfica, referida al grupo de encomenderos trasladados desde Esteco el viejo, se parte de considerar como grandes repartimientos a aquellos integrados por más de cincuenta indios, medianos los que tuvieron entre veinte y cuarenta y nueve y pequeños, menos de veinte.

Entre las encomiendas localizadas en la jurisdicción de Esteco, deben diferenciarse las conformadas con aborígenes trasladados desde los núcleos originales, Talavera y la Villa y las nuevas asignadas al momento de erigirse la ciudad. En el lapso comprendido entre que se levanta la

¹¹⁸ En relación al nombre “Metán”, aparece tempranamente en el Auto del Oidor Alfaro del 01-02-1611, incluido en el expediente del Archivo Nacional de Bolivia, EC1655-10, Fs. 9v. y 10r. El uso que de él se hace, refiriéndose a un paraje al que toman como referencia, lleva a pensar que haya sido un nombre originario, como Yatasto o Culicas que designaban los partidos de la ciudad. Una interpretación de su posible significado se consigna en: Solá, José Vicente, *Diccionario de regionalismos de Salta*, Amorrortu, Buenos Aires, 1947, p. 192 y que se transcribe a continuación: “*crea el Dr. Atilio Cornejo, que dicho nombre proviene de la voz lule mep= miel y del vocablo cacano tshao=lugar, pueblo.* Atendiendo al empleo de la raíz “mep” cabe hacer una aclaración basándose en la información contenida en *El arte y vocabulario* del padre Antonio Machoni, referido a la lengua lule y publicado por Lafone Quevedo en 1894, del que se extrae la siguiente definición: “*mé, terminación de voz que dice miel, ver ynemé. En quichua misqui*” (p.326). La raíz utilizada como el empleo que de ella hace con carácter de prefijo no sería el correcto, básicamente porque la lengua lule tuvo un carácter sufijador.

información en 1608 y la mudanza, cuatro vecinos de Talavera, vieron reducidos sus repartimientos (números negativos), mil veinticinco fueron los trasladados y trescientos treinta y siete los nuevos dados por el Gobernador. Con estos últimos, los más beneficiados resultaron los grandes encomenderos, pero también los moradores (señalados con “m”) que pasaron a ser vecinos con encomiendas pequeñas. Si bien Alonso de la Ribera incrementó en menor medida a estos y a los medianos, satisfizo el pedido que los pobladores de Talavera le plantearon a Barraza y que él no contempló en sus soluciones, referido a la poca disposición de indios para construir sus casas en el nuevo sitio y poder sostenerse; en síntesis estas entregas, aunque minúsculas, constituyeron pequeños incentivos para la permanencia.

Gráfico III: Encomiendas en Esteco pertenecientes a vecinos originarios de Talavera, discriminando aborígenes trasladados y nuevos



Fuentes: AGI, MP-Buenos Aires, 6, Plano de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco (en línea): <http://pares.mcu.es>; ANB, CACH 630, Talavera-1608.

En relación a los reasentados, cabe recordar, que Barraza había autorizado a los propietarios de grandes repartimientos a ubicarlos dentro de sus estancias en la Villa, lo mismo harían en sus

nuevas posesiones, los dueños de pueblos y tierras en la jurisdicción de Talavera y los que mantuvieron a sus indios en chacras, casas y propiedades prestadas.

Cuadro 4: Pueblos de indios trasladados

<i>Pueblos trasladados</i>	<i>Caciques</i>	<i>Encomenderos</i>
Yolesliguala	Alonso Cepo	Francisco de Agüero
Afastiné	Pedro Hoco	Pedro Gómez Buytrón
Ataca o Atará?	Don Alonzo	Bartolomé de la Cámara
Guataliguala	Don Juan Nala	Domingo Díaz Moreno
Socotonio	Lorenzo Cusa	Francisco Mexía Mirabal
	Lorenzo Olorcan	
	Diego y Francisco Passai	
Magastiné	Alonso Ismán	Miguel Moreno
Atalá	Yusepe	Cristóbal López
La Madalena	Don Martín	Andrés García de Valdez
	Don Alonso	
	Don Pablo	
Olcos	Don Lerenes	Juan de Chávez
Anganombo	Pascual	Gonzalo Ortiz de Marmolejo
Calopostine	Pablo Ismán	Gerónimo Díaz Moreno
Olcos	Don Alonso	Tomasina González
Anganombo	Don Antonio	Diego de Baldenebro
Socosliguala	Don Alonso	Isabel de Tapia
Nune	Don Diego	Jiminiano Rabanal
Esteco	Don Juan	Pedro Méndez
Anganombo	Don Pascual	Diego López Correa
Afastiné	Don Juan	Isabel González

Fuente: ANB. CACH 630-1608

Diferenciar los grupos aborígenes es una tarea difícil e incompleta, sobre todo por lo exiguo de la información y considerando la existente, la escasa posibilidad de identificar la pertenencia étnica. En las encomiendas pequeñas los declarantes dieron exclusivamente el número y en los pueblos algunos mencionaron su filiación (se discriminan los lules en particular) y las parcialidades contenidas. Tomando como base la documentación, varios etnónimos de los consignados en los cuadros individualizan grupos lules dentro de la jurisdicción de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid: **lules propiamente dichos**- parcialidades de bomagualamba y mayre, **olcos**, **bomagualamba**¹¹⁹- parcialidades de bomagualamba, bocalinguala, afostiné, tombagualamba-calopostine, **olostine**, **culicas**¹²⁰, **isistiné**.

Cuadro 5. Pueblos encomendados con posterioridad al traslado

¹¹⁹ “Título de encomienda de varias parcialidades y pueblos de indios de los términos y jurisdicción de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera, dado por el gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu, a favor del Capitán Tomás González (...), 20-08- 1574”, en Levillier Roberto, 1931, ob.cit., pp. 248 a 250. En él, el nombre bomagualamba designa una parcialidad lule.

¹²⁰ ANB, EC1765-76, Expediente seguido por los jesuitas con José Arias Rengel..., Fs. 3-4v-5-10v. Los testimonios que hacen referencia a este grupo aborígen no son coincidentes en cuanto al origen, unos declarantes los identifican como lules y otros como tonocotés.

<i>Pueblos encomendados</i>	<i>Parcialidades</i>	<i>Caciques</i>	<i>Encomenderos</i>
Biosmepe		Luis Vejecam	Diego López Correa
			Thereza de la Ribera Cortez
			Juan de Solórzano
Calopostine		Don Francisco	Vacan por muerte de Francisco de Orellana Alonso Sánchez de Alcayaga
Olostine			
Bomagualamba	Bomagualamba		Pedro Gómez Buytrón
	Bocalinguala	Alcayero Boque	
	Tombagualamba	Lajocane	
Lules	Bomagrealamba?	Alotoguaspa	
	Mayre	Boqueasque	
Bomagualamba		Alotoguaspa	
Guastatine	Guabiogualamba	Amayama	
		Yanto	
Culicas			A cargo de la Compañía de Jesús. Al abandonar la Ciudad se los da en encomienda a Francisco de Abalos.
Isistiné			Andrés Matos.
			Manuel de Toranzos

Fuentes: AGI, Charcas, 101, N° 35. Confirmación de encomienda de Bomagualamba.24-07-1624, AGI, Charcas, 101, N° 45. Confirmación de encomienda de Nune, etc. 05-01-1631; AGI, Charcas, 101, N° 52. Confirmación de encomienda de Anganombo. 01-01-1632; AGI, Charcas, 103, N° 14. Confirmación de encomienda de Brosmepe.11-07-1676; AGI, Carchas, 102, N° 23. Confirmación de encomienda de Calopostine, etc. 23-06-1662; ANB, EC1765-76. Expediente seguido por los Jesuitas con Joseph Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y estancia de la Compañía, fs.2v-3r-4v5r10v-11r-12v.

Atendiendo a las conclusiones dadas por Canals Frau¹²¹, debiéramos agregar a lo precedente, los etnónimos cuya desinencia haya sido “stiné”, final que identificaría a grupos lule, como guastatine con la parcialidad de guabiogualamba y magastine; conclusiones atendibles si se comparan los nombres dados y los que aparecen en el S. XVIII: isistiné, toquistiné y oristiné, sobre los que sí hay certeza de su origen. Más allá de esta acotación, relegada al plano de hipótesis, el análisis además, pretende aportar datos que descubran a los pobladores originarios del espacio estudiado, poniendo en discusión la existencia de aborígenes a los que las producciones historiográficas referidas al mismo ámbito, individualizaron como “meptanes”¹²².

En el espacio de la jurisdicción de Esteco el nuevo, se han podido identificar hasta el momento sólo dos encomiendas pueblos: el de Biosmepe ubicado en el valle de Metán y el de los Culicas sobre el río de la Almona. En el segundo de los casos la información brinda indicios

¹²¹ Canals Frau, Salvador, *Los pobladores indígenas de la Argentina- Su origen su pasado y su presente*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p.429.

¹²² Poma, Eduardo, *Historia de Metán y de la frontera salteña*, Talleres gráficos de Centergraf, Salta, 1994, p.61. Sin hacer mención de fuente y en relación a su supuesta presencia establecen correspondencia con el surgimiento del topónimo Metán.

mínimos que permiten asignarle la entidad de encomienda pueblo, sobre todo la posesión de tierras, una estructura urbana, organizada en torno a la capilla y una filiación étnica¹²³, aunque confusa.

*al tiempo que se mudó la ciudad a Talavera de Madrid de Esteco trajeron los dichos padres de la Compañía de Jesús a los dichos **indios culicas** y a la parcialidad de que no me acuerdo el nombre, ciertamente que **unos y otros son y eran de la nación lule** a sus tierras y **allí les dieron tierras y se vista el pueblo y los vestigios que hasta ahora están de la capilla y casas de los dichos padres** (...) y que después que salieron de Talavera de Madrid de Esteco la que se arruinó, **dejaron los indios en cabeza de su majestad y le pusieron administrador por los señores gobernadores de esta provincia** y que con la novedad se fueron huyendo a sus tierras y que se dispararon todos y **que el administrador quedó en sus tierras**¹²⁴*

Las tierras de este pueblo se individualizaron como “de los culicas” hasta la segunda década del S. XVIII y colindaron hacia el oeste con la llamada Pampa de la Compañía¹²⁵. El testimonio inserto en la cita plantea que estuvo “a cargo” de los jesuitas “*los más firmes opositores a la continuidad de los servicios personales*”¹²⁶ y al retirarse por los continuos ataques de los mocovíes, en la segunda mitad del siglo, habría sido declarado vacante y dado posteriormente en merced. Así se explicaría que otros testimonios señalen a Francisco de Ábalos como su encomendero y lo sitúen habitando en las tierras del pueblo; este hecho, de ser cierto, marcaría un avance del vecino feudatario sobre las tierras comunales.

*y el Capitán Francisco de Ábalos que este vivía en los culicas (...) yendo río abajo por la parte del oriente dando vuelta a las tierras de los **indios culicas que fueron de nación tonocoté de la encomienda de Francisco de Ábalos***¹²⁷

Las declaraciones difieren en cuanto a la pertenencia étnica y a la procedencia, no se sabe aún si los culicas fueron lules o tonocotés, originarios o trasladados.

Para el caso de Biosmepe¹²⁸ las fuentes sólo brindan pruebas de su localización, el repartimiento contó con seis indios tributarios, sin señalar filiación y al que Ángel de Peredo agregó en merced, familias y piezas de los desnaturalizados del Chaco, como retribución a su nuevo encomendero, Juan de Solórzano, por su participación en la campaña de 1673.

*por cuanto por dejación que hizo doña Teresa de Ribera Cortez viuda del Capitán Diego López de Correa de los **indios y pueblo de Biosmepe que se hallan situados en el valle de Metán** jurisdicción de esta ciudad de Talavera de Madrid de Esteco que ha poseído en segunda vida como sucesora en dicho feudo por muerte del dicho su marido*¹²⁹

¹²³ Farberman, Judith y Boixadós, Roxana, “Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán colonial. Un análisis de la visita de Luján de Vargas”, en *Revista de Indias*, Vol. LXVI, N° 238, 2006, p. 609.

¹²⁴ ANB, EC. 1765, 76, Expediente seguido por los jesuitas con José Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y Estancia de la Compañía. Declaración de Agustín Figueredo, Capitán de caballos sobre las tierras de los culicas, Salta, 28 de junio de 1715, Fs. 10v. El remarcado es nuestro.

¹²⁵ ANB, EC. 1765, 76, Expediente seguido por los jesuitas con José Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y Estancia de la Compañía. Declaración de Agustín Figueredo, Salta, 6 de octubre de 1714, Fs. 4v.

¹²⁶ Palomeque, Silvia, 2000, ob.cit., p. 122.

¹²⁷ ANB, EC. 1765, 76, Expediente seguido por los jesuitas con José Arias Rengel por las tierras de la Pampa del Rosario y Estancia de la Compañía. Declaración del Sargento Mayor Antonio de Godoy Saavedra, Salta 26 de octubre de 1714, Fs. 5 r.

¹²⁸ AGI, Charcas, 103, N° 14, Confirmación de la encomienda de Brosmepe, 11 de julio de 1676.

¹²⁹ AGI, Charcas, 103, N° 14, Confirmación de la encomienda de Brosmepe, 11 de julio de 1676, Fs. 1r.

Asignada la calidad de vecino, repartidas las tierras y los indios, por el Gobernador Alonso de la Ribera, como un acto de desobediencia que buscaba la conciliación, les tocó a los vecinos lograr el reconocimiento real. Probablemente todo lo que hasta aquí se ha descrito haya sido el motivo por el que en el ítem N° 13 del pedimento al Rey de 1624¹³⁰, solicitaron

*se confirme todo lo hecho y actuado por el Gobernador Alonso de la Ribera en la traslación y fundación de la ciudad y se le concedan todos los honores, gracias, mercedes, prerrogativas, libertades, términos y límites que se dieron por los primeros fundadores y por el dicho Gobernador Alonso de Ribera*¹³¹.

Las modificaciones de las Ordenanzas de Alfaro en Nuestra Señora de Talavera de Madrid y la persistencia del servicio personal

Las Ordenanzas de Alfaro constituyeron para el Tucumán desde 1612, las normas que buscaron cortar la relación directa entre encomendero y aborígen. Partiendo de una organización propia del período toledano se resolvió la separación de la República de españoles y la de indios con la formación de pueblos, en los que en teoría el encomendero no tendría mayor injerencia salvo la de beneficiarse con la mitad de los rindes de la chacra de comunidad, aportando bueyes, arados y aperos. Se estableció que todos los naturales fueran libres y vasallos de la corona, por ende se prohibió el servicio personal, el yanaconazgo, las expediciones militares realizadas con el fin de cautivarlos, el traslado para chacras y estancias, las ventas, la esclavización y la extracción de hombres hacia otras jurisdicciones, salvo a la de la ciudad más próxima. Procurando la disponibilidad de mano de obra indígena, para quienes carecieron de ella y la ganancia por parte de los encomendados, en dinero o en especie, que les permitiera el pago del tributo, se favorecieron los conciertos, trabajo voluntario y libre por jornal, además de las mitas obligatorias que los tributarios debían prestar a sus encomenderos y a las ciudades (mitas de plaza), también a cambio de un salario.

En los tiempos iniciales de aplicación de las ordenanzas, la resistencia se plasmó en las observaciones y quejas presentadas por el Cabildo de Santiago del Estero, en representación de los vecinos encomenderos al momento de ser promulgadas, el 7 de enero de 1612.¹³² Tales planteos inclinaron al Oidor a hacer "*ciertas concesiones a la realidad*"¹³³ expresadas en una serie de prerrogativas: reducción de los jornales por mitad, definición de los equivalentes del tributo en moneda de la tierra (hilados-trigo) o en servicio (ciento veinte días), aumento del trabajo en la chacra comunal, autorización para que un encomendero por doctrina vigilara el cobro de un tributo duplicado (diez pesos); medidas que sólo se aplicarían durante el período de vigencia de las encomiendas formadas al dictar Alfaro las normas.

Instituir un sistema tributario, tasándolos por cabeza entre dieciocho y cincuenta años, llevó en sí mismo la intención de erradicar el servicio personal, sin embargo existieron ciertas condiciones que afectaron de modo desigual su implementación dentro de la Gobernación. Si bien Lorandi¹³⁴ planteará en general que el tributo como tal no existió, reduciéndose a algodón o a productos de recolección, se reconocen en el Tucumán situaciones diversas. La no posesión de la tierra por parte del aborígen y su instalación en las propiedades de sus encomenderos, llevará a que

¹³⁰ AGI, Charcas, 34, Cartas y expedientes de Cabildos seculares, Pedimento del Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid al rey, 1624.

¹³¹ AGI, Charcas, 34, Cartas y expedientes de Cabildos seculares, Pedimento del Cabildo de Nuestra Señora de Talavera de Madrid al rey, 1624.

¹³² Sierra, Vicente, *Historia de la Argentina- Consolidación de la labor pobladora- 1600-1700*, Editorial Científica Argentina, Buenos Aires, 1972, p.86.

¹³³ Sierra, Vicente, 1972, ob.cit. Expresión usada por el autor refiriéndose a las modificaciones de las ordenanzas.

¹³⁴ Lorandi, Ana María, 1988, ob.cit., pp. 135 a 173.

en jurisdicciones como las de Catamarca y Córdoba, la tributación se diera bajo la forma de servicio personal a la vieja usanza¹³⁵. En el extremo opuesto del espectro, Santiago del Estero y particularmente Jujuy muestran que sus pueblos aborígenes, localizados en tierras comunales, fueron notablemente ricos en comparación con los de otras jurisdicciones, hallándose claros indicios del pago en moneda. En una situación intermedia Boixadós¹³⁶, refiriéndose a La Rioja, señalará a la escasez de circulante, como un factor que pudo favorecer la continuidad del tributo expresado en trabajo, sumando además la resistencia de los vecinos feudatarios a ceder el espacio que les permitía acceder con muy pocas limitaciones a la explotación inmediata de la mano de obra indígena.

Elaborar un panorama sobre la tributación en Talavera de Madrid obligó, por la escasez de fuentes, a prestar atención a algunos indicios, particularmente al surgido de un expediente de confirmación de encomienda de Pedro Gómez Buytrón. Se observó que a su pedido incorporaron al título de propiedad los artículos 90, 91, 92¹³⁷ correspondientes a las modificaciones de las ordenanzas en relación al tributo. Por el primero se dejaba establecido que al ser los repartimientos del Tucumán, de pocos indios resultaba conveniente tasarlos por cabeza, fijando el valor en cinco pesos y debiéndolo pagar a su encomendero; el segundo planteaba que dicha tasa debía ser cobrada cuando vacaran los formados al momento de dictarse las normas, mandándose por el último artículo que hasta tanto eso no sucediera, pagaran como tasa diez pesos. Si Buytrón, como vecino feudatario en primera vida solicitó la incorporación de las modificaciones, con miras a un posible usufructo, fue porque ellas representaban beneficios ciertos para la explotación del aborígen por el tiempo de dos vidas. Con esto se abrió el interrogante de cuantos feudatarios estarían en una situación semejante y que porcentaje de la población aborígen se vería afectado por las medidas en la larga duración.

En 1609 cuando se instaló la ciudad se ubicaron en la jurisdicción mil ochocientos tres indios. Considerando solamente los que estuvieron en posesión de vecinos originarios de Talavera: trescientos treinta y siete correspondían a repartimientos nuevos dados por el Gobernador La Ribera, cuatrocientos cuarenta y uno de los indígenas trasladados pertenecían a encomenderos que los poseían en primera vida, y quinientos ochenta y cuatro a encomiendas de trasladados¹³⁸ en segunda vida. El pedido de Pedro Gómez Buytrón, podría estar señalando la existencia de una condición particular generada con el traslado: si todos los encomenderos con repartimientos en alguno de los dos primeros grupos, hubieran solicitado *el usufructo de las reformas*, un 43% de la población total aborígen¹³⁹ se habría visto obligada a pagar un tributo duplicado por el tiempo de dos vidas.

Existe sin embargo una segunda circunstancia que coadyuvó a la primera y profundizó los efectos por su continuidad en el tiempo: *la permanencia de los indios en estancias y chacras*. Hacia 1613 se levantó una información a pedido del Cabildo¹⁴⁰, donde se muestra una situación de extrema pobreza agravada por la existencia de escasos indios de tasa en la jurisdicción, hecho que les impidió terminar de poblarla y de construir los edificios, con el agravante de que los encomendados “no tenían capacidad para pagar el tributo”. En el interrogatorio aparecieron dos planteos bien definidos, por un lado que el traslado había sido efectuado contrariando la voluntad de

¹³⁵ Farberman, Judith y Boixadós, Roxana, 2006, ob.cit., p. 610.

¹³⁶ Boixadós, Roxana, “Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el S. XVII”, en Farberman, J. y R. Gil Montero (comps.), *Los pueblos de indios del Tucumán colonial*, Univ. Nacional de Quilmes y Ediciones EdiUnju, Bernal, Buenos Aires, 2002, pp.15 a 58.

¹³⁷ AGI, Charcas, 101, N° 35, Confirmación de encomienda de Bomagualamba, 24-07-1624.

¹³⁸ Ver gráfico N° 3.

¹³⁹ Ese porcentaje sería mayor si se contara con los datos de la Villa, semejantes a los que están disponibles para Talavera.

¹⁴⁰ “Información inédita hecha a pedimento del Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid..., 07-02-1613”, en Levillier, Roberto, 1931, ob.cit., pp. 370-384.

muchos vecinos, y por otro dejaron constancia de los inconvenientes que acarrearían las Ordenanzas al dejarlos “libres”, al exigirles la organización en pueblos y al cobro de la tasa.

A sólo tres años de instalada la ciudad se declaraba que existían cuarenta y ocho vecindades, “*las demás de ellas tan tenues y de pocos indios que hay muchas que no llegan a ocho o diez indios y otras no llegan a veinte y no hay tres que lleguen a setenta ni cuatro de a treinta*”¹⁴¹, con un total de mil indios y de ellos quinientos a seiscientos de tasa. Los planteos resultaron sugestivos si se comparan con los datos iniciales de población y aún más cuando se comprueba que tres de los nueve suscribientes fueron encomenderos que concentraban un tercio de los aborígenes declarados, Bartolomé de la Cámara (ochenta indios), Francisco Mexía Mirabal (ciento cuarenta) y Andrés García (cien).

El cabildo alertaba sobre los efectos que provocaría la aplicación de las ordenanzas al dejarlos libres y organizarlos en pueblos. Se pudo apreciar, por lo que señalan las fuentes, que en Talavera de Madrid de Esteco, los encomenderos favorecidos con la distribución dada al momento del traslado desplegaron la estrategia de no organizar a sus encomendados en pueblos de indios, manteniéndolos en sus estancias y chacras. Entre los argumentos que respaldaron tal desobediencia aparecía el hecho de que al ser tan escasos en número no se podían formar pueblos, tornándose necesario la permanencia dentro de las tierras de los vecinos¹⁴². Aclaraban que si los establecían en espacios diferentes, esos centros que eran los únicos generadores de ganancias, desaparecerían al quedar sin mano de obra y por consiguiente la ciudad se iba a despoblar¹⁴³. El hecho de centrar allí las poblaciones, llevaba en sí mismo la ventaja de poder controlarlos, planteando en relación a la tasa que por “el poco trabajo que tenían en ellas” sería suficiente con darles doctrina, curarlos, alimentarlos y vestirlos, argumentos utilizados en el período de vigencia de las Ordenanzas de Abreu.

Una década después, la documentación refleja una baja pronunciada en la población aborigen, a la par que los repartimientos continuaron ubicados en tierras de encomenderos, sin asumir la forma de pueblos. En el octavo ítem del pedimento que hace el Cabildo de Talavera de Madrid al Rey, en 1624 se repite el argumento agregando otro pedido particular, dejarlos perpetuados en los lugares en que estuvieran ubicados, pasando a los descendientes de los vecinos:

*la Ciudad que no tiene 400 indios de tasa... suplican a su majestad les haga merced que estos indios queden perpetuados en dichas estancias y chacaras y pasen a los sucesores y descendientes de los encomenderos que los poseen conforme a derecho y se cumpla con darles doctrina y cura en sus enfermedades*¹⁴⁴.

Lo que haría más comprensible esta última petición sería considerar un problema originado en la disposición particular de los indios por el traslado. Tierras y aborígenes fueron mercedes con calidades diferentes, las primeras pasaban a los herederos, mientras las encomiendas se usufructuaban en dos vidas, para luego quedar “en cabeza de su majestad” y ser otorgadas en nuevas mercedes; es posible que por esto se hayan generado conflictos entre los poseedores de las tierras y los nuevos propietarios.

La estrategia de no organizarlos en pueblos habría permitido la continuidad de la relación directa, respaldada sobre todo por el discurso referido a la idiosincrasia de los lules. Su incapacidad

¹⁴¹ Levillier, Roberto, 1931, ob.cit., p. 373.

¹⁴² Levillier, Roberto, 1931, ob.cit.

¹⁴³ Este argumento se repite en el juicio por desalojo de las chacras, seguido contra Juan de Sueldo. ANB, EC1655-10.

¹⁴⁴ AGI, Charcas, 34, Cartas y expedientes de Cabildos seculares, 1577/1699. Pedimento del Cabildo secular de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco, 1624. El remarcado es nuestro.

para generar excedentes que cubrieran el tributo justificó que el dueño del repartimiento conmutara el pago con días de trabajo:

la nación lule es la más bárbara y de menos razón de esta Provincia y como tal y que es gente mal asentada no tiene géneros en que pagar tasa a su encomendero están tasados por las dichas ordenanzas de esta Provincia a que den por ello a su encomendero y en su compensación 60 días de trabajo¹⁴⁵.

Podría decirse que en este espacio los límites a la explotación de la mano de obra indígena se definieron sólo por la voluntad del vecino, dado que los controles por parte de la Corona, con posterioridad a la visita de Alfaro fueron escasos, en 1676 la del gobernador don José de Garro y entre 1692 y 1694 la del doctor don Antonio Martínez Luján de Vargas, oidor de la Real Audiencia de La Plata, momentos en que la población aborigen de toda la Gobernación del Tucumán estaba en franca decadencia.

Conclusiones

Reconstruir el proceso de surgimiento de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco, permitió develar las circunstancias particulares generadas con el traslado y fusión de Talavera y la Villa de Nueva Madrid en el sitio de Río de las Piedras. Las desobediencias cometidas por Alonso de la Ribera en el proceso, lo muestran como un acto fundacional; la asignación de mercedes: vecindad, indios y tierras, constituyeron incentivos para la permanencia en un espacio que nunca perdió su condición de frontera, hostigado por calchaquís y mocovíes, excluido paulatinamente del itinerario comercial de la Gobernación y alejado de los controles de la Corona. Prontamente la ciudad recreó el proceso de decadencia de los núcleos que le dieron origen; imágenes de pobreza se proyectaron desde los inicios mientras que la opulencia tan mentada quedó relegada al plano de los mitos.

En las jurisdicciones de las ciudades del Tucumán coexistieron dos formas de encomiendas, cada una de ellas con un modo de tributación específico; mientras que el tributo en metálico o “en monedas de la tierra” pareciera dominar en las encomiendas pueblos, el servicio personal en su forma primigenia habría tenido vigencia en los repartimientos ubicados en tierras privadas. Jujuy y Catamarca encarnan los dos polos en la posesión del aborigen, cada uno de ellos con efectos diferenciados; mientras el primero coadyuvó a la preservación de las comunidades, el segundo incidió en los procesos de desestructuración. Los indicios han brindado, para Talavera de Madrid, evidencias sobre el vínculo particular entre encomendero y aborigen. La relación de sujeción personal directa fue cimentada desde el momento de creación de la ciudad, en especial por la prerrogativa de instalar a los naturales en las tierras de los vecinos feudatarios.

Esta condición sumada a la reticencia de organizarlos con posterioridad a las ordenanzas de Alfaro, en encomiendas pueblos y al usufructo de las modificaciones por aquellos que poseyeron los repartimientos en primera vida, hizo que luego del análisis se consideraran como factores que tuvieron una incidencia negativa, al momento de implantar el sistema de dominación indirecta. La obligación de dar un tributo duplicado y la posibilidad de cobrarlo en trabajo por el propio dueño del repartimiento, escudándose en la idiosincrasia de los encomendados, durante un período de dos vidas, habría obstaculizado la intención de la norma, favoreciendo el proceso de desestructuración de la población aborigen de Nuestra Señora de Talavera de Madrid.

¹⁴⁵ Charcas, 102, N° 23, Confirmación de encomienda de Calopostine, etc., 23-06-1662, Fs. 13v. Declaración de Juan de Sueldo 06-06-1629.

La disminución de los encomendados significó para Esteco el menoscabo de su riqueza, la pérdida de encomiendas y el éxodo de muchos vecinos que abandonaron la ciudad, mientras que otros solicitaban el traslado al Valle de Choromoros¹⁴⁶, una zona donde fuera más redituable la empresa de sostener la conquista por las armas. La falta de aborígenes, sumado al constante asedio de los chaqueños, marcaron la pobreza irremediable de Esteco; en la segunda mitad del siglo reconocía solamente al Pueblo de Biosmep ubicado en la estancia de Metán, con cinco indios tributarios, al que se intentó mantener con la agregación de los acalíes, desnaturalizados del valle Calchaquí en 1665, y la de los tobas luego de la campaña al Chaco en 1673¹⁴⁷, la encomienda de los isistínés ubicados en la estancia de La Palata, posesión de Manuel de Toranzos¹⁴⁸ y la del Sargento mayor don Julián de Sotomayor con el pueblo de chuccha¹⁴⁹.

Cabe preguntarse si fueron las agregaciones el motivo por las que estas encomiendas se mantuvieron hasta principios del S. XVIII, si hubo un cambio en la relación entre encomendero y aborigen o si la organización en pueblos de indios contribuyó a su permanencia. Más allá de estos casos, por el momento únicos, luego del terremoto de 1692 cuando la ciudad de Esteco es destruida, los lules que quedaban reducidos en el interior del Gran Chaco, se organizaron tardíamente bajo la forma de pueblos, con las reducciones jesuíticas asentadas a la vera del Pasaje-Balbuena, en la segunda década del XVIII.

Ingresó: 12 de abril de 2011

Aceptado: 10 de octubre de 2011

¹⁴⁶ AGI, Charcas, 23, R. 7, N° 72, Cartas de Audiencia, 1679-11-30/ 1681-09-27. Expediente de traslado de la ciudad de Talavera de Madrid al Valle de Choromoros.

¹⁴⁷ AGI, Charcas, 103, N° 14, Confirmación de encomienda de Brosmepe, 11-07-1676.

¹⁴⁸ ANB, EC1694 -26, Visita de Tucumán hecha por el Oidor más antiguo de esta Real Audiencia Dr. Antonio Martínez Luján de Vargas, Fs. 146v. a 147v.

¹⁴⁹ ANB, EC1694 -26, Visita de Tucumán hecha por el Oidor más antiguo de esta Real Audiencia Dr. Antonio Martínez Luján de Vargas, Fs. 129 a 130r.

LA POSESIÓN DEL ABORIGEN EN NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA DE MADRID DE ESTECO (1609-1650)

Resumen

Los núcleos urbanos de Talavera y la Villa de Nueva Madrid transitaban, en los primeros años del S. XVII, un proceso de franca decadencia. El traslado y fusión de ambas al sitio de Río de las Piedras, con el nombre de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de Esteco, buscaba revertir la tendencia hacia el empobrecimiento. Las acciones llevadas adelante por Alonso de la Ribera, devuelven la imagen de un acto fundacional, en el que la asignación de mercedes, vecindad, aborígenes y tierras, tuvieron como fin incentivar a los pobladores a permanecer en el sitio y a contribuir con la conquista y defensa.

El espacio puso en hechos la expresión de Alfaro: “*y faltando indios no hay riquezas, así considerando la causa espiritual como temporalmente*”. La disminución de los naturales encomendados señaló de manera inexorable su decadencia, motivada, según los indicios que señalan las fuentes, por la persistencia del servicio personal. La permanencia de este sistema de dominación directa entre el español y el indio se habría dado al amparo de las modificaciones hechas para la Gobernación del Tucumán a las Ordenanzas de Alfaro y de las permisiones dadas por los Gobernadores a los pobladores al momento del traslado, so pretexto de la idiosincrasia particular de los encomendados, entre ellos los Lules.

Palabras claves: Talavera; Villa de Nueva Madrid; Nuestra Señora de Talavera de Madrid; Servicio Personal; Modificaciones a las Ordenanzas de Alfaro; Lules

Norma Estela Aguilar

THE ABORIGINAL'S POSSESSION IN OUR LADY OF TALAVERA DE MADRID DE ESTECO (1609-1650)

Abstract

Talavera and New Madrid Village urban areas were undergoing, in the early seventeenth century, a process of decline. The transfer and merger of both of them to the site of Rio de las Piedras, under the name of Our Lady of Talavera de Madrid de Esteco, tried to reverse the trend towards impoverishment. Actions carried out by Alonso de la Ribera, return the image of a founding act, in which the allocation of grants, neighbourhood, aboriginal and land, were designed to encourage people to stay in place and contribute to the conquest and defence.

The space put into action Alfaro's expression: "*where Indians are missing there are no riches, considering in this way, the spiritual cause as something temporal*". The diminution of entrusted natives, showed inexorably its decline, motivated, according to evidence, by the persistence of personal service. The permanence of this system of direct domination between Spanish and Indian, could have happened under amendments to Alfaro Ordinances for Tucuman Government and permissions given by the governors to the residents upon transfer under pretext of the particular idiosyncrasy of those entrusted, including Lules.

Keywords: Talavera; New Madrid Village; Our Lady of Talavera de Madrid; Personal Service; amendments to Alfaro Ordinances; Lules

Norma Estela Aguilar